

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Febrero 2007

FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013

para el desarrollo sostenible
local y urbano



Ley DE CALIDAD DEL AIRE



Nuevas tarifas para EL ALUMBRADO PÚBLICO



LA AYUDA AL DESARROLLO

de los Gobiernos Locales
alcanza los 120 millones



vemos

una informática de confianza, más segura.

En Microsoft® nos esforzamos por desarrollar productos con los máximos niveles de seguridad. Trabajamos de manera constante con nuestros partners, y colaboramos con la administración pública para combatir las amenazas de seguridad y localizar a sus responsables. Así contribuimos a que las empresas no se paralicen. Más información en microsoft.es/potencial



Tu potencial, nuestra pasión.™

Microsoft®

CARTA DEL PRESIDENTE

Los nuevos fondos comunitarios

Los nuevos fondos comunitarios 2007-2013, finalmente, prevén instrumentos financieros para llevar a cabo proyectos de desarrollo local y urbano sostenible, se mantiene el tramo local en el Fondo de Cohesión, el eje de desarrollo local y urbano en los fondos FEDER, a través de dos instrumentos principales para municipios pequeños y medianos, y el programa URBAN para ciudades de más de 50.000 habitantes. Además, las Entidades Locales estarán representadas en los comités de seguimiento de los citados fondos y de Interreg. Teniendo en cuenta que España recibe menos dinero comunitario por los nuevos criterios de reparto derivados de la ampliación, los Gobiernos Locales españoles podemos expresar, aunque moderadamente, nuestra satisfacción.

También podemos estar relativamente satisfechos de nuestra presencia en el Consejo Territorial de la Dependencia, órgano en el que se redactará el reglamento de aplicación de la Ley y se establecerán los baremos de dependencia, y en la Conferencia Sectorial del Agua, en la que se concertarán las políticas de agua, así como por la redacción inicial de la nueva Ley Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

Desgraciadamente, en esta edición nos tenemos que hacer eco de la vuelta del terrorismo a nuestras vidas con el atentado del 30 de diciembre que costó la vida a dos conciudadanos. Esta vez, el atentado llegó con una carga de amargura y frustración añadidas por las grandes esperanzas que se habían abierto tras el alto el fuego declarado por la banda terrorista ETA en marzo del pasado año. Los sentimientos afloraron en las cientos de concentraciones silenciosas con las que los ciudadanos expresaron su rechazo a ETA en las Plazas Mayores de buena parte de pueblos y ciudades de España, en respuesta al llamamiento de sus Alcaldes, y en las manifesta-



ciones multitudinarias que se realizaron semanas posteriores en varias ciudades españolas.

Finalmente recogemos la opinión del Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa al recordar el 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma, el acontecimiento tras el cual se puso en marcha lo que hoy es nuestra Unión Europea ★

Teniendo en cuenta que España recibe menos dinero comunitario por los nuevos criterios de reparto derivados de la ampliación, los Gobiernos Locales españoles podemos expresar nuestra relativa satisfacción

SUMARIO

nº 189 / Febrero 2007

3 CARTA DEL PRESIDENTE
3 Los nuevos fondos comunitarios

8 A FONDO
8 Las nuevas ayudas comunitarias para el desarrollo sostenible local y urbano



14 ACTUALIDAD
14 Alcaldes al frente de la respuesta ciudadana contra el terrorismo
16 Mayor protección para los consumidores

18 GOBIERNO LOCAL
18 20.505.630 euros para Formación Continua en la Administración Local
20 Nuevo convenio FEMP-Ministerio de Cultura contra la piratería

22 Coaña, Dúrcal y O Porriño, modelos ejemplares de animación a la lectura
23 Impulso al turismo termal
24 Nuevas tarifas eléctricas para el alumbrado público
26 El COE y la FEMP impulsan el proyecto "Juega Verde"
28 Buena acogida del servicio de información de subvenciones de la FEMP

30 INTERNACIONAL
30 La ayuda al desarrollo de los Gobiernos Locales alcanza los 120 millones de euros



34 2007, Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las personas
38 Municipios y regiones, los principales inversores públicos de Europa



40 MEDIO AMBIENTE

- 40 ECOCITY, nuevas soluciones para las ciudades y el medio ambiente
- 42 La FEMP edita la Guía de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria
- 44 La FEMP, en el órgano de concertación de las políticas de agua
- 46 Ley de calidad del aire

50 MOSAICO

52 SERVICIOS LOCALES

- 52 Medidas para fomentar los alquileres: El seguro de alquiler

54 AGENDA

56 EMPRESAS

57 PUBLICACIONES

36 OPINIÓN

36 *¿Cómo será la Europa de los próximos cincuenta años?*, Michael Häupl, Presidente del CMRE

48 Los Ayuntamientos podrán ser compensados por el IBI de las Autopistas



12 PROTAGONISTA

12 José Antonio Zamora: Director General de Fondos Comunitarios: *"El impacto de los fondos será muy positivo si se priorizan actuaciones y se vigila su productividad social"*

58 Agustín Díaz Yanes, guionista y director de "Alatriste": *"Dirigir me sigue dando vértigo"*

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Heliodoro Gallego Cuesta,
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,
Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García,
Manuel María de Bernardo, Vidal Suárez,
Gabriel Álvarez Fernández

Director

Jesús Díez Lobo

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Miguel Angel Bonet (Consumo); Juana Escudero (Cultura); Violeta Matas, Xavier Ballvé (Turismo Termal); José María Velázquez (Deportes); José Luis Garrote (Formación Continua); Luz Romero, Javier de Frutos (Cooperación); Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales); Eduardo Peña, Luis Enrique Mecati (Medio Ambiente).

Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brun Brun,
Luis Enrique Mecati, Myriam Fernández-
Coronado González, Juan Manuel Serrano

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid.
Teléfono: 91 364 37 00.
Fax: 91 365 24 16
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad
Global Comunicación.

Directora General: María Luz Alonso

Jefa de Publicidad: Pepa Núñez
Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid

Teléfono: 91 431 81 94

Fax: 91 435 50 74

Diseño y maquetación:

Pixel Creación y Producción Gráfica, s.l.

Impresión:

Gráficas Ferlibe

Difusión controlada por OJD

Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de
sus contenidos, citando su procedencia.

CARTA LOCAL

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Febrero 2007



www.femp.es

FONDOS
COMUNITARIOS
2007-2013
para el desarrollo sostenible
local y urbano



Ley
DE CALIDAD
DEL AIRE



Nuevas tarifas para
EL ALUMBRADO
PÚBLICO

LA AYUDA
AL DESARROLLO
de los Gobiernos Locales
alcanza los 120 millones



189

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00
 24,00 PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES POLÍTICAS
 18,00 (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP)
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es

La Feria de las soluciones en Medio Ambiente para la Industria y las Ciudades

Las industrias y los municipios tienen que adaptarse a las nuevas demandas de gestión medioambiental. Para ello, **Ecocity** amplía su campo de acción incorporando el sector de equipamientos y servicios para las ciudades a la anterior oferta de **Ecomed**.

¿Qué le ofrece Ecocity?

Ecocity es una plataforma donde encontrará todas las soluciones en medio ambiente desde una óptica que integra la industria y el entorno urbano. Una visión unificada que da respuesta a un reto global: el desarrollo sostenible. Durante 4 días **Ecocity** concentrará en un único espacio toda la oferta, el conocimiento y una visión global para la industria y los municipios.

Descubra las claves del futuro, en directo:

Jornadas para la ciudad

- Presentación de la Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Vial realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Limpur 2007 - "El Aseo Urbano Moderno: Problemas y Soluciones" III Conferencia ATEGRUS/ISWA
Organiza: ATEGRUS/ISWA
- Jornada sobre la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano
Organiza: Fundación Fórum Ambiental
- 5º Premios Ciudad Sostenible
Organiza: Fundació Fórum Ambiental - ACECMA - Salón ECOCITY
- Jornada sobre la Gestión Urbana de la Sostenibilidad
Organiza: ACECMA
- Jornada sobre Ecodiseño de Elementos Urbanos como estrategia ambiental en nuestras ciudades
Organiza: Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals
- Jornada sobre Contaminación lumínica
Organiza: Comité Español de la Iluminación
- Catálogo de paisajes de Cataluña Llei 8/2005 de la Generalitat de Catalunya
Organiza: Colegio de Ambientólogos de Cataluña (COAMB)

Soluciones para la ciudad.

Con nuevos enfoques, nuevos servicios. Con todos los agentes implicados y los mejores expertos. Con todo lo que requiere para conseguir un reto global: no existe futuro sostenible sin ciudades sostenibles.

Soluciones para la industria.

Con la innovación, los expertos y la oferta global en servicios. Una oportunidad única para conseguir la máxima eficiencia en gestión medioambiental para su empresa... y para todos.

Jornadas para la Industria

- III Fórum Euro-Mediterráneo de Desarrollo Sostenible
Organiza: ASCAME, CAR/PL, Fundació Fórum Ambiental y Salón Ecocity
- III Jornadas sobre contaminación de suelos y acuíferos
Organiza: Comisión de Medio Ambiente de los Ingenieros Industriales de Cataluña y ADECAGUA
Colaboran: Comisión de Medio Ambiente del Colegio Oficial de Químicos de Cataluña y la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Barcelona
- III Jornadas Internacionales de Biodiesel
Organiza: Asociación Catalana del Biodiesel
- II Foro de la Biomasa y Energía en Cataluña
Organiza: Institut Català de l'Energia (ICAEN)
- I Jornada de la Euroregión
Organiza: Fundació Fórum Ambiental
- Jornada sobre la Ley de Responsabilidad Medio Ambiental
Organiza: Garrigues Abogados y Asesores Tributarios y Pool de Riesgos Medioambientales
- Jornada sobre la Energía en las Pymes
Organiza: FEAMA y Fundación Entorno
- Jornada sobre la reutilización de aguas industriales
Organiza: Borsa de Subproductes
- Jornada sobre las nuevas vías de gestión de los lodos EDAR
Organiza: Borsa de Subproductes
- Jornada sobre Micro Filtración
Organiza: AquaEspaña
- Jornada sobre los residuos de las instalaciones de iluminación
Organiza: Comité Español de la Iluminación
- Retos y oportunidades resultantes del proceso de revisión de la Llei 3/1998 de la Generalitat de Catalunya
Organiza: Colegio de Ambientólogos de Cataluña (COAMB)

Inscripción Jornadas y preacreditación: www.ecocity.es



Fira Barcelona

**Recinto Gran Via
27 Febrero
2 Marzo 2007**

ecocity

Salón del Equipamiento para las Ciudades y el Medio Ambiente
Ecomed • City

www.ecocity.es

Las nuevas ayudas comunitarias para el desarrollo sostenible local y urbano

Los nuevos proyectos de desarrollo sostenible local y urbano para el periodo 2007-2013 ya cuentan con sus correspondientes instrumentos financieros, procedentes de los fondos comunitarios, cuyo principal objetivo es reforzar la estrategia de desarrollo local siguiendo las directrices comunitarias de la política de cohesión. En esta estrategia, las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia por ser el centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.



La distribución del tramo local del Fondo de Cohesión se realizará procurando una misma intensidad de ayuda por habitante.

Desde la perspectiva local, lo más destacado es el mantenimiento del tramo local en el Fondo de Cohesión, cuya cuantía será de 324 millones de euros, y el establecimiento de un eje de desarrollo local y urbano en los fondos FEDER, a través de dos instrumentos principales para municipios pequeños y medianos (objetivos de Convergencia, *Phasing Out* y *Phasing In*) dotado con 603 millones de euros. Las ciudades de más de 50.000 habitantes dispondrán de una dotación de 307 millones de euros para el desarrollo de iniciativas urbanas innovadoras, encuadradas en el programa URBAN.

El dinero destinado a España para estos proyectos es menor que en periodos anteriores debido, fundamentalmente, a los nuevos criterios de reparto tras la incorporación de nuevos Estados miembros a la Unión Europea. La FEMP, en palabras de su Presidente, Heliodoro Gallego, ha mostrado su "relativa satisfacción" por la cuantías de la ayudas aprobadas, y valorado positivamente tanto el hecho de que se haya mantenido el tramo local del Fondo de Cohesión como que se garantice la presencia de la Administración Local en los comités de seguimiento de los Fondos y de Interreg.

Fondos FEDER

En la programación de los fondos FEDER para el periodo 2007-2013 está previsto que la estrategia para promover el desarrollo sostenible local y urbano se concentre en el eje 5 para las regiones con el objetivo Convergencia, denominadas *Phasing out* y *Phasing in*; y en el eje 4 para las regiones Competitividad Regional y Empleo. La nueva distribución de ayudas trata de recoger y dar continuidad tanto a la experiencia del Programa Operativo Local plurirregional del Objetivo 1 del periodo 2000-2006, como a la iniciativa comunitaria URBAN; incorporando, además, las recomendaciones realizadas, por la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo.

En este contexto, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), será la encargada de distribuir, dentro de cada programa operativo regional, los 603 millones de euros destinados a municipios medianos y pequeños y los 307 millones para la promoción de proyectos innovadores en el ámbito urbano.

Los fondos FEDER destinados a ser gestionados por el MAP en el eje de desarrollo sostenible local y urbano suponen, respecto del total, un 10% para las regiones Convergencia *Phasing out* y *Phasing in*; y un 13,86% para las ocho regiones Competitividad, que se destinan en su totalidad a la nueva iniciativa URBANA. La tasa de co-financiación en el eje de desarrollo sostenible local y urbano está previsto fijarla en el 75% para las regiones Convergencia, *Phasing out* y *Phasing in*. (Ver cuadro)



Las Diputaciones Provinciales serán las encargadas de presentar proyectos que afecten a pequeños municipios, hasta alcanzar una población de al menos 20.000 habitantes.

Las actuaciones que llevará a cabo el MAP se dividirán en dos tipos, en función del tamaño de los municipios elegibles, de forma que los beneficiarios finales serán, por una parte, los Ayuntamientos medianos, cuya población esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, y por otra, las Diputaciones Provinciales, que serán las encargadas de presentar proyectos que afecten a las actuaciones, siempre en municipios de menos de 20.000 habitantes, los beneficiarios finales serán las Diputaciones Provinciales, de forma que presentarán proyectos que deberán beneficiar a una población de al menos 20.000 habitantes, por lo que varios Ayuntamientos se beneficiarán de esa actuación.

Iniciativa URBANA

Esta iniciativa de la Comisión Europea, financiada con fondos FEDER, está dedicada a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis que surge en el periodo 1994-1999. El objetivo es promover proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.

La asignación de las ayudas se realizará mediante una convocatoria de ámbito nacional con el fin de seleccionar y aprobar los mejores proyectos presentados. Dentro de cada Programa operativo regional se establecerá una cantidad reservada a esta iniciativa para asignarla a la ciudad o ciudades correspondientes, en caso de ser elegido uno o varios proyectos de esa Comunidad Autónoma, en caso contrario esa cantidad se reprogramaría asignándola a otros proyectos o ejes.

La cantidad con que está dotada la iniciativa URBANA, 307 millones de euros, será distribuida según la población existente en municipios de más de 50.000 habitantes, más capitales de provincia, en cada una de las Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla. El reparto tendrá en cuenta el principio de cohesión por grupo de regiones y población, de forma que todas las ciudades elegibles de las Comunidades Autónomas que pertenecen a un mismo Objetivo se benefician de una misma intensidad de ayuda.

Atendiendo a este criterio, el reparto se realiza en dos tramos:

- El primero, de 227 millones de euros para las regiones Convergencia *Phasing out* y *Phasing in*. Esta cantidad representa el 26% de los fondos que se destinarán a los municipios y se corresponde con el mismo porcentaje destinado a las ciudades de más de 50.000 habitantes, respetando el porcentaje del periodo 2000-2006. El reparto se realiza según la población que habita en dichas ciudades y con una intensidad de ayuda para los siete años de 25 euros por habitante para el Objetivo Convergencia; 18 euros para *Phasing out*, excepto Ceuta y Melilla, y 13 euros para *Phasing in*.
- El segundo tramo, de 80 millones de euros, irá a las regiones incluidas en el Objetivo Competitividad y se distribuirá a partes iguales entre las ocho Comunidades Autónomas que lo integran, con una intensidad de ayuda por habitante estimada en 6,79 euros. Esta es la única actuación que el MAP realiza en el eje de desarrollo local y urbano en las regiones Competitividad. Los Ayuntamientos que podrán presentar proyectos serán los que tengan más de 50.000 habitantes y las ciudades capitales de provincia.



Las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia por ser motor de desarrollo, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo.

El tramo local en el Fondo de Cohesión garantiza la participación de los Gobiernos Locales en las ayudas europeas



Tramo Local del Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión contempla, una vez más, un tramo local de ayudas que será ejecutado por los Ayuntamientos, con la supervisión del MAP y del Ministerio de Economía y Hacienda, con una dotación de 324 millones de euros. Este dinero está destinado a financiar proyectos en ciudades de más de 200.000 habitantes, capitales de provincia y capitales de Consejos Insulares de las regiones Objetivo Competitividad Regional y Empleo.

La distribución de este tramo se realizará procurando una misma intensidad de ayuda por habitante, estableciendo una red de seguridad con una asignación mínima de 10, 15 o 20 millones por Comunidad Autónoma que se repartirá en función del peso de la población en el total de habitantes de las ciudades elegibles dentro de mismo territorio autonómico ★

REPARTO DE LOS FONDOS COMUNITARIOS POR REGIONES Y OBJETIVOS			
	Asignación total a municipios eje 5 (eje 4 para competitividad) euros 2004	MAP (municipios medianos y pequeños) eje 5 euros 2004	Iniciativa URBANA euros 2004
Andalucía	375.892.923	277.858.973	98.033.950
Castilla-La Mancha	72.254.312	58.234.262	14.020.050
Extremadura	82.822.599	75.694.174	7.128.425
Galicia	114.149.409	89.470.684	24.678.725
Objetivo Convergencia	645.119.244	501.258.094	143.861.150
Asturias	22.159.607	11.895.505	10.264.102
Murcia	26.773.348	13.160.866	13.612.482
Ceuta	2.354.192		2.312.920
Melilla	2.163.215		2.125.291
Phasing out	53.450.362	25.056.371	28.314.795
Castilla y León	39.525.048	24.581.977	14.943.071
Comunidad Valenciana	63.875.235	36.544.763	27.330.472
Canarias	29.435.915	16.252.524	13.183.391
Phasing in	132.836.198	77.379.264	55.456.934
Cantabria	1.661.177		1.661.177
Aragón	5.042.914		5.042.914
Baleares	2.598.936		2.598.936
Cataluña	27.063.746		27.063.746
Madrid	34.377.145		34.377.145
Navarra	1.337.103		1.377.103
País Vasco	6.916.572		6.916.572
La Rioja	1.002.405		1.002.405
Competitividad	80.000.000		80.000.000
TOTAL	911.405.804	603.693.729	307.632.879
Convergencia + Phasing out + Phasing in	831.405.804	603.693.729	227.632.879

Las ciudades de más de 50.000 habitantes dispondrán de 307 millones de euros para la realización de iniciativas urbanas innovadoras



La asignación de ayudas a las iniciativas urbanas se realizará mediante una convocatoria de ámbito nacional para seleccionar los mejores proyectos presentados.

Fondos para el equilibrio y la convergencia

Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión atienden a la finalidad de favorecer un mayor grado de cohesión económica y social en el espacio comunitario a través de la cofinanciación de las políticas de gasto público desarrolladas por los Estados miembros. En el caso de los **Fondos Estructurales Europeos**, dicha finalidad se persigue a través de políticas encaminadas a conseguir un mayor equilibrio entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y territorios que componen la Unión, por lo que su aplicación se inscribe en el ámbito de la política regional.

El **Fondo de Cohesión** pretende impulsar el crecimiento económico y la convergencia real de los Estados miembros de la Unión con un menor nivel de desarrollo, intentando garantizar que el crecimiento sea compatible con el mantenimiento de sus equilibrios macroeconómicos y presupuestarios fundamentales.

España ha conseguido, tras la última negociación del Gobierno, un total de 31.543 millones de euros procedentes de los Fondos Estructurales y del régimen transitorio del Fondo de Cohesión para el periodo 2007-2013. Nuestro país será, tras Polonia, el

segundo mayor receptor de fondos de cohesión en el siguiente periodo de programación. La disminución de fondos para España respecto del periodo 2000-2006 se produce principalmente por estos factores:

- El crecimiento económico experimentado por algunas regiones, como Valencia, Castilla y León y Canarias, que ya superan el 75% de la renta media comunitaria. No obstante, estas regiones tendrán un régimen transitorio similar al que se estableció en el Acuerdo de Berlín para las Perspectivas Financieras 2000-2006. Canarias, por su parte, obtiene una doble mejora adicional de 100 millones de euros y además unos fondos consistentes en 35 euros por habitante.
- El efecto estadístico de la ampliación, es decir, la nueva media aritmética como consecuencia de la ampliación, que afecta a Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla y que tendrán, también, un régimen transitorio específico.
- La reducción del volumen de fondos disponible para los antiguos Estados miembros a 151.000 millones de euros frente a los 233.206 millones de la etapa 2000-2006 ★

Claves del reparto

Objetivo Convergencia

Contempla la financiación a los Estados miembros y las regiones menos desarrollados de la Unión ampliada. Esta prioridad incluye una ayuda transitoria o *phasing-out* para aquellas regiones cuyo PIB per capita no supere el 75% del PIB medio de la UE 15, pero sí sea superior al 75% de la nueva media (más baja) de la UE 25. Los programas de convergencia se dedicarán a modernizar y a aumentar el capital físico y humano, promover la sostenibilidad medioambiental, desarrollando mejores prácticas en materia de gobernanza y de capacidades institucionales.

Las regiones de España incluidas en este objetivo son:

- **Convergencia:** Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha y Galicia.
- **Phasing-out:** Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.

Objetivo Competitividad regional y empleo

En este caso los fondos se destinan a los demás Estados miembros y regiones no cubiertos por el objetivo de convergencia, ya que persisten necesidades significativas como consecuencia de reestructuraciones económicas y sociales. Asimismo, se incluye en esta prioridad un tratamiento especial transitorio o *phasing-in* para las regiones que salen de Objetivo 1 por su propio desarrollo

(efecto crecimiento), es decir, cuyo PIB per capita supere el 75% del PIB medio de la UE 15 y de la nueva media de la UE 25.

En este Objetivo se incluyen las siguientes regiones:

- **Phasing-in:** Castilla y León, Comunidad Valenciana y Canarias.
- **Competitividad regional y empleo:** Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Programas Operativos FEDER

Están previstos 19 programas regionales, uno por Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma; un Programa de ámbito nacional de I+D+i a favor de las empresas, y tres programas para las regiones Convergencia, *phasing-in* y *phasing-out*: economía basada en el Conocimiento, desarrollo e innovación empresarial y asistencia técnica.

Fondo de Cohesión

Es un recurso de ámbito nacional que no requiere regionalización previa. En principio, los proyectos que finalmente se financien dependerán de las inversiones de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente. Se diseñarán dos Programas Operativos para el Fondo de Cohesión, uno destinado a Transportes y otro a Medio Ambiente ★

José Antonio Zamora

Director General de Fondos Comunitarios



“El impacto de los fondos será muy positivo

si se priorizan actuaciones y se vigila su productividad social”

El Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, José Antonio Zamora, explica en esta entrevista concedida a Carta Local los criterios seguidos por el Gobierno en la asignación de los nuevos fondos destinados al desarrollo sostenible local y urbano para el periodo 2007-2013 y qué resultados se esperan de la gestión de Comunidades Autónomas y Entidades Locales tras el reparto de estos instrumentos financieros.

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para la negociación de las ayudas comunitarias destinadas al desarrollo sostenible local y urbano?

El importe total de Fondos Comunitarios para España se asigna de acuerdo con criterios globales que incluyen, principalmente, el Producto Interior Bruto per capita de las regiones, el Producto Nacional Bruto per capita, la población, etc.: las cifras que se asignan por la Comisión Europea son globales y no se imputan ayudas específicamente al desarrollo sostenible local y urbano; es el Gobierno de la Nación quien ha decidido asignar parte de los Fondos Comunitarios al desarrollo local y urbano.

Las razones que han movido al Gobierno a asignar recursos al desarrollo local y urbano son: en primer lugar, porque el medio urbano es, y lo es cada vez más, una prioridad de la política europea y sobre todo de la política de desarrollo regional, ya que son las ciudades el lugar en el que se suelen generar todas las actuaciones que redundan en el crecimiento económico de las regiones y donde se manifiestan las tensiones y problemas sociales y económicos del mundo contemporáneo; en segundo lugar, dar continuidad a la participación de los Ayuntamientos en programas comunitarios, para evitar el que actuaciones en curso o proyectos

que se pensaba financiar con los fondos sufrieran recortes o alteraciones bruscas en su ejecución.

¿Qué espera el Gobierno de estos nuevos instrumentos financieros comunitarios?

Las ayudas de la Unión Europea tendrán, en principio, unas características similares a las recibidas en el periodo actual. La Comisión Europea tiene interés en que parte de ellas se canalicen a través de préstamos e inversiones en capital riesgo. Estamos estudiando y hablando con los principales agentes para ver si están interesados en participar en estas modalidades de carácter más financiero y, finalmente, será lo que los gestores de programas financiados con fondos quieran.

¿Y de la actuación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, como Administraciones encargadas de la distribución y ejecución de las actuaciones financiadas?

De las Comunidades Autónomas esperamos una mayor corresponsabilidad en la gestión de los fondos, aunque ya tienen en la práctica responsabilidades muy concretas y relevantes en su gestión; además de lo anterior, que sigan actuando con eficacia en la

selección y ejecución de las inversiones, y refuercen su capacidad administrativa para atender los crecientes requisitos de control del uso de los fondos.

Las Entidades Locales tienen, en general, aunque hay excepciones, una dimensión menor que las Comunidades Autónomas. El tratamiento de Entidades Locales como pueden ser las grandes ciudades de Madrid o Barcelona, no puede ser el mismo que el de Ayuntamientos de tamaño medio o pequeño. La asignación de fondos para las Entidades Locales tendrá en cuenta esta realidad, y con carácter general espero de todas un mayor esfuerzo de priorización de actuaciones, que financien actuaciones integrales que aborden aspectos distintos pero complementarios de la vida de la ciudad, y un esfuerzo imprescindible en los aspectos de control de la regularidad del uso de los fondos.

Como consecuencia de los nuevos criterios de reparto, se ha producido una disminución de las cuantías de estas ayudas, con respecto a etapas anteriores. ¿Serán suficientes para conseguir los objetivos que se persiguen y, sobre todo, para que los Gobiernos Locales puedan afrontar los retos marcados?

Creo que si se realiza un esfuerzo en la selección de los proyectos a financiar, se vigila muy bien su productividad social, el impacto de los fondos será muy positivo y no debe notarse apreciablemente su disminución.

La Unión Europea de 27 Estados miembros cuenta con nuevos países con evidentes necesidades de equilibrio territorial interno. ¿Hasta que punto algunas zonas españolas, rurales o urbanas, pueden sufrir las consecuencias de este nuevo reparto?

España es un país que ya casi se sitúa en la media de la Unión Europea: en 1995 el producto interior bruto per capita se situaba en el 87,5% de la media UE 25 y en 2005 este porcentaje era del 98%.

Es evidente que España no puede seguir recibiendo fondos en la misma cuantía que lo hizo anteriormente porque son fondos destinados a promover el desarrollo de las zonas menos desarrolladas de la Unión Europea, y, afortunadamente creo que hemos superado en la mayoría de las regiones españolas y en el conjunto del país el umbral del desarrollo.



La contrapartida es que al tener una economía de mayor tamaño, los recursos fiscales también son mayores y por lo tanto podemos financiar con recursos propios actuaciones que antes financiábamos con Fondos Comunitarios.

¿El nuevo marco financiero contempla una interlocución más directa entre las Administraciones Territoriales y la Administración Europea?

El nuevo marco financiero no contempla específicamente una interlocución más directa, aunque el Gobierno en los programas que presente a Europa prevé una mayor participación en la gestión de las Comunidades Autónomas.

Y en el plano local, ¿cómo queda articulada la interlocución entre la Administración Local y la Administración Europea, a la hora de intervenir en la gestión y el seguimiento de estos fondos?

El Gobierno, aparte de la participación de los Ayuntamientos a través de la FEMP o, en otros casos, directamente en los Comités de Seguimiento de los Programas, prevé la creación de una red de iniciativas urbanas destinada a difundir buenas prácticas en la que esperamos que esté presente la Comisión Europea.

¿Cómo pueden acceder los Gobiernos Locales a los nuevos fondos comunitarios? ¿Hay alguna novedad en el procedimiento de concesión de estas ayudas y en los criterios de seguimiento y de ejecución?

La principal novedad es que para las ciudades de más de 20.000 habitantes la participación de los Fondos Estructurales se hará por la modalidad de concurso, en el que se seleccionarán actuaciones que respondan a proyectos integrados de regeneración urbana; el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda serán los responsables dentro de la Administración General del Estado. Las ciudades de menos de 20.000 habitantes participarán a través de las Diputaciones Provinciales.

El importe total de los recursos se aproxima a los 1.900 millones de euros, contando los Fondos canalizados a través de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. En lo que respecta al Fondo de Cohesión, la cantidad prevista son 324 millones de euros ★

“El Gobierno mantiene la participación de los Ayuntamientos en los programas comunitarios para evitar alteraciones en la ejecución de las actuaciones en curso o previstas”

Alcaldes al frente de la respuesta ciudadana contra el terrorismo

Miles de ciudadanos secundaban el pasado 31 de diciembre en la mayoría de las ciudades y pueblos de España el llamamiento de los Alcaldes para manifestar su rechazo al terrorismo, tras el atentado perpetrado el día anterior en el aparcamiento de la Terminal 4 del aeropuerto de Barajas, en Madrid, por la banda terrorista ETA. El atentado, que causó la muerte de dos jóvenes ecuatorianos, Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio, de 35 y 19 años, respectivamente, provocó la repulsa de ciudadanos de todo el país y vino a poner fin a la tregua declarada por la banda terrorista en marco del año pasado.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobaba una Declaración (ver cuadro adjunto), aunque, nada más conocerse el atentado, el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, realizó un llamamiento a las Entidades Locales españolas para convocar a sus vecinos a concentraciones silenciosas, de cinco minutos, ante las Casas Consistoriales de toda España, a las 12 de la mañana. Y la respuesta de los Ayuntamientos fue unánime.

El Presidente de la FEMP, que encabezó la concentración convocada en la Plaza Mayor de Palencia, aseguró que *"la democracia española es suficientemente fuerte para acabar con el terrorismo"*,



El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego (de espaldas en primer plano), se dirige a los ciudadanos concentrados ante el Ayuntamiento de Palencia.

por lo que apeló al *"mayor diálogo posible entre los demócratas"*. *"La gente se ha volcado"*, destacó, *"a pesar de la premura de la convocatoria porque coincide con la postura de la FEMP"*, que *"condena rotundamente el atentado y muestra su solidaridad con las víctimas y sus familias"*. *"Estamos con ellos, sufriendo su cruz"*, manifestó Gallego tras la concentración. *"Los demócratas queremos vivir en paz y libertad"*, concluyó, tras lo que recordó que *"la violencia no tiene justificación ni base ética ni moral en la que sustentarse"*.

En Valencia, ciudad en la que trabajaba desde hacía cinco años uno de los fallecidos, la Vicepresidenta Primera de la FEMP y Alcaldesa de la capital, Rita Barberá, encabezaba la concentración silenciosa a las puertas del Ayuntamiento acompañada de otros miembros de la Corporación Municipal, así como de numerosos ciudadanos que manifestaban su repulsa al atentado.

Por su parte, la Vicepresidenta Segunda de la FEMP y Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, señaló que el atentado era la peor de las maneras de despedir el año porque *"ha acabado con la ilusión y la esperanza de los españoles que confiaban en la paz, y ahora, todos juntos y unidos, tenemos que saber reaccionar ante esta situación de dolor, sufrimiento y adversidad"*.

Heliodoro Gallego: *"La democracia española es suficientemente fuerte para acabar con el terrorismo"*



Concentración silenciosa ante el Ayuntamiento de Valencia -la Alcaldesa, Rita Barberá, en el centro- ciudad en la que trabajaba uno de los dos fallecidos en el atentado.



Vecinos de Córdoba concentrados junto a sus representantes locales a las puertas del Ayuntamiento.

"Tenemos que seguir en el camino de querer vivir en paz, tranquilidad y libertad, y, en este sentido, la FEMP, una vez más, ha respondido al sentir de la ciudadanía convocando una concentración silenciosa en las puertas de los Ayuntamientos, ya que entendemos que, siendo la institución más cercana a los ciudadanos, no podíamos guardar silencio ante el atentado de ETA, teníamos que hablar, concentrándonos para realizar una condena rotunda de la acción de ETA y para decirles que aquí estamos, poniendo voz al corazón de España", concluyó Aguilar.

Banderas a media asta

A lo largo de las jornadas siguientes, los equipos de emergencias procedieron al desescombro del aparcamiento destruido y a la localización de los cadáveres; el día 3 aparecía el cuerpo sin vida de Carlos Alonso Palate, y la FEMP hacía un nuevo llamamiento a las Entidades Locales, en esta ocasión para colocar a media asta las banderas de las fachadas de los edificios e instalaciones municipales en señal de luto por las víctimas. Nuevamente, fueron muy numerosos los Ayuntamientos y Diputaciones que en toda España respondieron a la convocatoria de la FEMP. Las banderas de la sede de la Federación también ondearon a media asta durante esa jornada.

Otros muchos Ayuntamientos celebraron Plenos Extraordinarios de condena por el fallecimiento de los dos jóvenes víctimas del atentado ★

Declaración de la Comisión Ejecutiva de la FEMP con motivo del atentado de ETA en la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, hoy 30 de enero de 2007, cuando se cumple un mes del brutal atentado en la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, cometido por la banda terrorista ETA, que ha costado la vida de los ciudadanos Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio, desea mostrar de forma unánime nuestro sentir y manifestar:

- 1º Nuestra Condena firme y rotunda por el criminal acto.
- 2º Trasladar la solidaridad y condolencia con los familiares y amigos de las víctimas.
- 3º El reconocimiento a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por su entrega diaria en la lucha contra el terrorismo.
- 4º El agradecimiento a todas las Instituciones, cuerpos y servicios de emergencias, protección civil, de bomberos y SAMUR, que han participado en las labores de búsqueda y rescate de las víctimas ★



Las banderas de edificios e instalaciones ondearon a media asta el pasado 4 de enero. En la imagen, fachada del Ayuntamiento de Madrid.

Mayor protección para los consumidores

El pasado 1 de enero entró en vigor la Ley de Mejora de Protección de Consumidores y Usuarios, una norma que incrementa el grado de protección de los consumidores en nuestro ordenamiento jurídico, desde la aprobación de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios en 1984, y que, entre otras novedades, acaba con los redondeos al alza en los precios y protege a los consumidores frente a determinadas prácticas abusivas.

La nueva normativa en materia de consumo, aprobada en las Cortes con el consenso de todos los grupos políticos, contribuirá a solucionar problemas concretos y cotidianos de los ciudadanos. La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, declaró ante el pleno del Congreso de los Diputados que esta Ley *"será decisiva para elevar el nivel de protección jurídica de los consumidores, al tiempo que refuerza los mecanismos de seguridad de los ciudadanos en el uso y consumo de productos y servicios"*. También destacó el reforzamiento del papel de las Administraciones a la hora de adoptar todas las medidas necesarias *"para velar por nuestros derechos"*, al ampliarse su legitimación para actuar ante los Tribunales cuando se trate de pedir el cese de prácticas contrarias a la normativa.

Los puntos más destacados de la Ley son los siguientes:

Iguales facilidades para altas y bajas en los servicios.- Respondiendo a demandas de los ciudadanos, la nueva Ley establece el derecho a darse de baja de los contratos suscritos con prestadores de servicios con las mismas facilidades con las que se dan de alta. El prestador incurrirá en infracción si trata de impedir la baja

Tanto las operadoras de telefonía como los aparcamientos tendrán que facturar por el tiempo real de uso



del usuario imponiendo cargas que penalicen el derecho a poner fin al contrato, lo que es especialmente importante en la prestación de servicios de naturaleza periódica. Además, deberá informar de este derecho y de la forma de hacerlo de manera previa y gratuita, sin obligarle, por ejemplo, a obtenerla a través de un número telefónico de tarificación adicional.

Exigencia de toda la información necesaria.- La gratuidad y el carácter previo de la información se extiende, en general, a toda la que necesite un ciudadano para contratar el producto o servicio que más interese a sus necesidades de cuantos se le ofrecen en el mercado. En este punto, la ley obliga a que a los usuarios del transporte aéreo se les informe del precio total de los billetes desde el primer momento, además de prohibir los cobros por emisión. Esto supone que se acabará con la práctica llevada a cabo por algunas compañías de anunciar unos precios muy bajos que, al final, son distintos de los que realmente se cobran.

Prohibición del redondeo al alza.- Otra demanda reiterada de los consumidores era la supresión de los redondeos al alza en la adquisición de determinados productos y servicios, como telefonía o aparcamientos. La ley prohíbe este redondeo con carácter general, tanto en el tiempo utilizado como en el precio, así como cualquier cláusula que prevea el cobro por servicios o productos no prestados. De esta forma, el coste del servicio habrá de calcularse en consumo efectivamente realizado. Para los servicios de telefonía la unidad tipo será el segundo, mientras que para los aparcamientos será el minuto.

Los consumidores tendrán más posibilidades de hacer respetar sus derechos ante ofertas que no sean veraces o por omisión de información básica

Aumento de la protección en la compra de vivienda.- La nueva norma establece como abusivas las cláusulas de los contratos o las prácticas comerciales de compraventa de vivienda que penalicen al consumidor si se niega a subrogarse en el crédito hipotecario del promotor, o le obliguen a asumir el pago de las tasas o impuestos que corresponden al vendedor (por ejemplo, la "plusvalía" o Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana). También considera abusivas aquellas cláusulas o prácticas que impongan al adquirente de la vivienda la asunción de los gastos que comporta la conexión con el suministro de los servicios generales –gas, agua, electricidad-, cuando aquélla deba entregarse en condiciones de habitabilidad.

Prácticas y cláusulas abusivas.- La Ley equipara los conceptos de cláusulas abusivas y prácticas abusivas. Éstas últimas, que responden a comportamientos generalizados sin reflejo en el contrato, no estaban reguladas. A partir de ahora, no puede exigirse al consumidor el cumplimiento de obligaciones sobre las que no se le haya informado previamente. Quedan prohibidas las cláusulas que impongan obstáculos onerosos o desproporcionados al ejercicio de los derechos reconocidos en el contrato.

Regulación del asociacionismo de consumo.- La nueva ley introduce una nueva regulación de las asociaciones de consumidores y usuarios. De esta forma, se instituyen vías de colaboración entre el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) y los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas. También se establece un régimen básico general y la regulación específica para las asociaciones de carácter supraautonómico y se permite, por primera vez, la firma de convenios o acuerdos entre aquéllas y los operadores del mercado.

Legitimación de las Administraciones ante los Tribunales.- El Instituto Nacional del Consumo, las Comunidades Autónomas y los municipios están legitimados para demandar el cese de prácticas contrarias a la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios y sancionar incluso en sectores regulados, como las telecomunicaciones y los servicios financieros, en el caso de infracciones de consumo (temas relativos a publicidad o información precontractual). Hasta ahora, las Administraciones Públicas no tenían legitimación para el ejercicio de todas las acciones en defensa de los consumidores en casos como infracciones de etiquetado, fraudes en la prestación de servicios, etc.

Seguridad de productos.- Se refuerzan las competencias de las Administraciones Públicas para evitar que productos inseguros puedan llegar a manos de los consumidores. Las Administraciones podrán adoptar todas las medidas necesarias y proporcionadas para hacer desaparecer el riesgo.

Desarrollo futuro de la Ley.- En un plazo de dos años la Administración del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, deberá remitir a las Cortes un Proyecto de Ley con las reglas en materia de sanciones en el caso de infracciones supraautonómicas o cometidas en una Comunidad Autónoma diferente de aquélla donde radica la sede de la

empresa infractora. Asimismo, establece el plazo de un año para presentar una nueva regulación que, con el visto bueno de la Conferencia Sectorial de Consumo, adapte el Sistema Arbitral del Consumo a las nuevas condiciones del mercado. Por último, emplaza al Gobierno a elaborar un texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y las Directivas comunitarias para disponer de un cuerpo legal que incorpore las normas esenciales dictadas en la materia ★



20.505.630 euros para Formación Continua

en la Administración Local

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, así como Federaciones y Asociaciones de municipios cuentan con un total de 20.505.630 euros para promover planes de Formación Continua destinados a los empleados de la Administración Local; una cantidad 44.851.240 se destinará a la financiación de acciones formativas para los empleados de la Administración Autónoma; 21.645.930 euros para las de la Administración General del Estado; y 22.500.700 para las que promuevan los Sindicatos. Los Planes Interadministrativos cuentan para su ejecución con tres millones de euros. Otros 2,5 millones de euros se destinarán a sufragar las actividades complementarias a desarrollar por el INAP, previa aprobación de la Comisión General de Formación Continua.

La suma de todas las cifras anteriores son los 115.003.500 euros que anuncia la Resolución del INAP, reguladora de la convocatoria de Planes de Formación Continua para 2007 (BOE del pasado 10 de enero) en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP). Excluidas las partidas transversales (planes de organizaciones sindicales, interadministrativos y actividades complementarias) la cantidad contemplada por empleado de la Administración Pública es este año de 35,83 euros.

Promotores y valoración de Planes

Al igual que en convocatorias anteriores, los promotores de planes son organismos de la Administración General del Estado (Departamentos Ministeriales y Organismos públicos dependientes, Universidades públicas), el INAP, la Administración Local (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y demás Entidades Locales, así como la FEMP y las Federaciones y Asociaciones de Municipios de ámbito autonómico), y las Organizaciones Sindicales representativas del conjunto de las Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere a la valoración de los planes propuestos, la Resolución señala que se valorará, en lo relativo a destinatarios del plan, el número de efectivos de la Entidad promotora y la distribución de esos efectivos; en lo relativo a recursos, se tendrá

en cuenta en volumen de recursos presupuestarios propios destinados a la formación en el ejercicio anterior a la convocatoria y el grado de ejecución de los esos recursos presupuestarios y de los fondos de formación continua; sobre el diseño de los planes se considerará la integración del plan de formación en la planificación estratégica de la entidad promotora y la adecuación de su contenidos a los objetivos de la misma, así como la respuesta del plan a las necesidades de formación detectadas a través de las técnicas de evaluación aplicadas; en lo que se refiere a seguimiento y evaluación del plan de formación se valorarán las previsiones acerca del seguimiento de acciones formativas y la aplicación de técnicas para la evaluación de los resultados y del impacto de la formación; y, finalmente, en cuanto a participación sindical, se tendrá en cuenta el grado de participación de los Sindicatos en la elaboración del plan y, en su caso, en su gestión y ejecución.



Administración Local

Una vez finalizado el plazo de presentación, la Comisión de Formación Continua en la Administración Local (CFCAL) ubicada en el seno de la FEMP, y con la colaboración de una asesoría técnica externa, realiza las tareas de análisis y valoración de los expedientes presentados siguiendo los criterios de calidad definidos previamente y comunicados a los promotores a través de una circular informativa. Este procedimiento de reparto de fondos en base a los empleados de cada Administración y a la evaluación de criterios de calidad de los planes, que hasta la fecha sólo es utilizado por la Administración Local, asegura la mayor objetividad posible en el reparto de fondos e incrementa la eficiencia del sistema de Formación Continua en las Entidades Locales.

Estos fondos garantizan el impulso que la Administración Local está realizando en la cualificación de sus empleados para garantizar el mejor servicio posible y el dinamismo para adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de los ciudadanos.

Siguiendo los datos de años anteriores, este año resulta destacable la importante inversión que se ha previsto en la formación de los empleados municipales en las nuevas tecnologías, así como en área jurídica, servicios sociales y protección ciudadana fundamentalmente ★

El Gas Natural es un combustible fósil alternativo al petróleo se encuentra tanto en yacimientos comunes o anejos a los de petróleo, como también en yacimientos distintos; está compuesto fundamentalmente por metano, el hidrocarburo más simple, CH₄.

En España, el Gas Natural se utiliza en los vehículos de transporte almacenándolo previamente comprimido a 200 bar en los depósitos de a bordo (GNC, Gas Natural Comprimido). Las ventajas de la utilización del Gas Natural como combustible en el transporte, respecto a la utilización de los derivados del petróleo son técnicas, económicas y medioambientales.

gama de autobuses GNC

Los vehículos Iveco propulsados por Gas Natural constituyen actualmente la alternativa óptima, como vehículos de emisiones ultra-bajas, a los vehículos propulsados por combustibles convencionales por las siguientes razones:



- Experiencia de más de 15 años fabricando motores y vehículos GNC de serie. Actualmente se fabrican en las plantas Iveco de Annonay (F), Barcelona (E), Madrid (E), Rorthais (F), Suzzara (I) y Valle-Ufta (I).
- Parque de 6500 vehículos con motorización Iveco GNC: 600 camiones y autobuses ligeros Iveco, 900 camiones pesados Iveco, 3000 autobuses pesados Iveco y otros 2000 vehículos pesados de otras marcas con motor Iveco.
- Los vehículos pesados Iveco GNC acumulaban a principios de 2006 un recorrido total de más de 524 millones de kilómetros, que indica el nivel de disponibilidad teniendo en cuenta que se trata siempre de explotaciones urbanas y están operativos en más de 70 ciudades de todo el mundo.
- Niveles de emisiones de escape casi cero. Homologación actual E.E.V.
- Disponibilidad del combustible, existiendo soluciones de estaciones de llenado totalmente personalizadas y optimizadas para cada tipo de explotación
- Vehículos muy similares a los diesel y costos de adquisición aceptables
- Disponibilidad
 - Tecnología totalmente desarrollada y madura
 - Amplia gama de modelos para transporte de mercancías y de pasajeros, con vehículos ligeros, medios y pesados.
- Conducción, explotación y mantenimiento del vehículo
 - Mismos niveles de prestaciones que los convencionales diesel
 - Igual forma de conducción que los diesel
 - Factor de disponibilidad equivalente al de los diesel
 - Pautas de mantenimiento similares a las de los vehículos diesel

Irisbus Iveco tiene una amplia gama de Autobuses GNC, que va desde los microbuses a los articulados de 18 m., pasando por vehículo estándar de 12 m.

irisbus-iveco
vehículos urbanos a gas natural



Nuevo convenio FEMP-Ministerio de Cultura contra la piratería



La FEMP y el Ministerio de Cultura firmarán en las próximas semanas un nuevo convenio de colaboración destinado a favorecer el respeto de los derechos de propiedad intelectual y a luchar contra la piratería; así lo anunció recientemente la Ministra de Cultura, Carmen Calvo, durante la última reunión del Pleno de la Comisión Intersectorial para luchar contra la piratería, reunión en la que, además, repasó las acciones desarrolladas por su Ministerio durante 2006, en muchas de las cuales participó la propia FEMP.

En el marco del anterior convenio suscrito entre la FEMP y el Ministerio, en octubre de 2005, desde la Federación se estableció un servicio de información y asesoramiento en materia de protección y tutela de derechos de propiedad intelectual, que recibió las consultas de más de dos centenares de Ayuntamientos.

Sobre la base de las consultas anteriores fue posible conocer más de cerca las carencias y necesidades de las Entidades Locales en este aspecto; en concreto, se detectó la necesidad de formación de los gestores responsables de la tutela de los derechos, en especial la Policía Local; se percibió también falta de información a la población en su conjunto –sobre todo a los jóvenes– y a los gestores locales de las áreas de cultura, educación, juventud o consumo, en particular. Otra buena parte de las consultas recibidas evidenció la necesidad de asesoramiento y orientación en lo relativo a procedimientos que se han de observar en actuaciones antipiratería, así como en procedimientos de coordinación con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y con la administración de Justicia.

Los responsables municipales también se interesaron en sus consultas por los espacios previstos para el almacenaje de la mercancía intervenida, por los métodos de almacenaje y por los medios materiales adecuados para la manipulación e identificación de la misma.

Desde la FEMP también se articularon otras medidas de cooperación con el Ministerio de Cultura, tales como la colaboración en la

recogida centralizada, mediante un sistema de muestreo, de la información relativa a actuaciones policiales acometidas por los Cuerpos de Policía Local para la tutela de derechos de la propiedad intelectual.

Asimismo, la FEMP colaboró en la difusión de la Campaña “Defiende tu Cultura” mediante la inclusión de un enlace en su web a lo largo de todo el año 2006. Fue también la Federación quien propuso la difusión de buenas prácticas en esta materia llevadas a cabo desde las Entidades Locales.

Más sensibilización

A lo largo de este año, y en el terreno de la sensibilización, el Ministerio destinará más de dos millones de euros a impulsar la segunda campaña antipiratería; bajo el lema “Contra la Piratería. Defiende tu cultura”, se pretende dar un paso más allá y sensibilizar a los ciudadanos sobre el carácter antisocial de las conductas vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual y llamar la atención sobre el uso responsable de internet y el carácter ilegal de las descargas no consentidas. La campaña, además de los medios tradicionales, se desarrollará mediante acciones no convencionales como “guionización” en series de éxito, menciones en determinados programas y otras acciones específicas en bibliotecas, universidades o telecentros.

Como complemento, a partir de este mismo mes de febrero se ha previsto emprender acciones dirigidas a la población adolescente

mediante el desarrollo de jornadas específicas en Institutos de Enseñanza Secundaria, en las que se promoverá el respeto por los derechos de los creadores. Estas acciones se prolongarán durante el período escolar y serán fruto de la colaboración entre los Ministerios de Cultura y de Educación y Ciencia, las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de conjunto de los creadores.

Además, y debido a la reciente reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos de los creadores se han adecuados a las nuevas vertientes que derivan de la sociedad de la información y, en consecuencia, se han incrementado los medios procesales de defensa ante las vulneraciones de estos derechos.

La persecución de delitos contra la propiedad intelectual centra, además, la actividad de un grupo de trabajo, en el que la FEMP participa junto a representantes del propio Ministerio de Cultura y también del de Justicia, de la Agencia Estatal de Cooperación Tributaria, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Ministerio Fiscal y del Consejo General del Poder Judicial; en este grupo de trabajo se elaborará un Manual de Buenas Prácticas para la persecución de este tipo de delitos.

La formación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de empleados de la Administración de Justicia es otro de los ámbitos de trabajo de este año. Desde el punto de vista estadístico, el Ministerio prevé completar este mismo año la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, incluida en el Plan Estadístico Nacional, que recogerá por primera vez datos sobre índices de piratería en España.



Balance favorable en 2006

En la reunión de la Comisión la Ministra realizó un balance favorable de las actividades desarrolladas en 2006, e incidió en el trabajo de Policía y Guardia Civil. En 2006 se esclarecieron 2.000 ilícitos penales relacionados con la propiedad intelectual recogidos en el Código Penal, y se detuvo a unas 3.000 personas implicadas en estas actividades. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad realizaron 200 investigaciones amplias y complejas que permitieron la desarticulación de bandas organizadas compuestas por ciudadanos de diversas nacionalidades; estas investigaciones implicaron, además de detenciones, la incautación de bienes, propiedades y material falsificado.

Las operaciones realizadas han ido dirigidas sobre todo a la falsificación y distribución de CD y DVD, y el material incautado han sido fundamentalmente duplicadoras, "hostadoras", reproductores y material fonográfico y videográfico. Las operaciones más destacables fueron la denominada *Peer to peer* (mediante la cual fueron bloqueadas 17 páginas web y detenidas 15 personas responsables de empresas de telecomunicaciones, proveedores y administradores de páginas y servicios en red) y la "Operación cancionero", que permitió el desmantelamiento de una red que había falsificado discos musicales por valor de más de 15 millones de euros; las falsificaciones alcanzaban tal perfección que se llegaban a vender como originales en establecimientos de venta legal de discos. La operación se saldó con la detención de 10 integrantes de la red y la incautación de más de 100.000 CD, DVD y cassettes musicales, y cerca de 1.000 discos originales, así como material de duplicación, etiquetado y estuchado ★

Tenemos el placer de presentar en abierto para todos los profesionales del sector y sin necesidad de claves de acceso

el blog de  **espublico.**

Constituye un innovador canal de comunicación, que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.

En cada artículo, los lectores pueden escribir sus comentarios y el autor darles respuesta, de forma que es posible establecer un diálogo.

Lláme ahora e infórmese
902 194 079

visite la web:

www.administracionpublica.com



Coaña, Dúrcal y O Porriño, modelos ejemplares de animación a la lectura



Los niños juegan y leen en el Centro Municipal de Lectura de Coaña.

Los Ayuntamientos de O Porriño (Pontevedra), Dúrcal (Granada) y Coaña (Asturias) han sido elegidos como mejores proyectos del año 2006 en el marco de la IX Campaña de Animación a la Lectura "María Moliner". Estos galardones se otorgan con carácter anual y cuentan con una dotación de 12.000 euros.

La iniciativa para fomentar la lectura en el ámbito municipal está auspiciada por el Departamento de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la FEMP, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, y la Fundación Coca Cola España. La Comisión de evaluación de proyectos de la Campaña, reunida a finales del pasado mes de noviembre, tras estudiar todas las solicitudes presentadas en 2006, acordó premiar a estos tres municipios y, al mismo tiempo, conceder ayudas a otras 350 localidades que también participaron en la edición del pasado año. Todos ellos recibirán lotes de libros para ampliar el fondo de sus respectivas bibliotecas públicas.

El mundo a tu alcance

La Biblioteca Pública Municipal de O Porriño, que abrió sus puertas en mayo de 1990, ha sido galardonada por su campaña "**Tu biblioTK: el mundo al alcance**", enfocada a incentivar los hábitos de lectura en la población juvenil, acercando los servicios que ofrece la biblioteca a este tipo de usuarios y utilizando la lectura como "gancho" para acceder a la cultura y a la información. Para este empeño, los responsables del proyecto utilizan como herramientas esenciales las nuevas tecnologías y la incorporación de la biblioteca a los canales de información de Internet.

Una biblioteca para todos

El proyecto "**Una biblioteca para todos**", presentado por el municipio granadino de Dúrcal se ha propuesto que todos los grupos de edad encuentren material adecuado a sus necesidades, convirtiendo la biblioteca en un centro local de información al que pueden acceder tanto los usuarios de esta localidad como los vecinos de los pueblos colindantes, más pequeños y, por lo tanto, con mayores dificultades de acceso al mundo de la cultura.

Compartiendo lecturas

El Centro Municipal de Lectura "Gonzalo Anes" de Coaña abrió sus puertas hace tan sólo una década, en un territorio con una gran dispersión poblacional que necesitaba, bien una herramienta capaz de convertir el desplazamiento al centro en una recompensa, o bien hacer que la población pudiera disfrutar de la lectura sin desplazarse de su domicilio. En este escenario nació el proyecto "**Compartiendo lecturas, educando en valores**", ahora premiado, y que tiene como principal misión el acercamiento a la lectura en este medio rural, que revierta positivamente en la educación integral de sus gentes.

La iniciativa de Coaña es, en realidad, la consolidación de una serie de proyectos que se han fortalecido a lo largo del tiempo, con un marcado tinte social, a través de un cúmulo de actividades de carácter puntual que han logrado acercar a población nueva a este servicio municipal ★

Impulso al turismo termal

La configuración de una marca turística común, el desarrollo de una página web y la presencia en las ferias y eventos turísticos son algunas de las actividades que la Sección de Municipios Termales de la FEMP desarrollará para impulsar el turismo termal valiéndose para ello de la subvención de un millón de euros otorgada al efecto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La Sección "Villas Termales" de la FEMP, de la que forman parte casi un centenar de Entidades Locales, se constituyó en diciembre de 2001 con el objetivo de impulsar el papel de los Ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación para coordinar iniciativas de interés común para su desarrollo.

Sobre esta base, la subvención del Ministerio permitirá incidir en el desarrollo de seis líneas de actividades; en primer lugar, la creación de la marca "Villas Termales" para fines de promoción y señalización de los municipios con aguas minerales y termales; en segundo, el desarrollo de una página en internet (www.villastermales.com) desde la que se promocionará la marca y, además, se dará cuenta de la oferta termal de los municipios asociados. La tercera actividad es la participación en ferias turísticas y jornadas, también con fines promocionales de "Villas Termales". La elaboración de material promocional, la realización de una campaña de sensibilización y promoción y la financiación de una estructura técnica que gestione todas estas actividades vienen a completar las líneas de actuaciones previstas. El periodo de ejecución de todas estas actividades se prolongará hasta octubre de este año.

Desestacionalización y deslocalización turística

Una de las principales razones sobre las que el Ministerio ha apoyado la concesión reside en que la Sección trabaja en la modernización de las villas termales y en el desarrollo integral de sus infraestructuras y de su singular oferta turística; el turismo termal es un producto muy específico cuya explotación puede con-

tribuir a desestacionalizar la oferta turística española y a deslocalizarla; a ello se suma el hecho de que esta Sección de la FEMP es la única que agrupa a la mayoría de los municipios termales españoles –lo que hace innecesaria una convocatoria pública de la subvención–.

Uno de los principales objetivos de la política turística española es alcanzar un mayor grado de desestacionalización y diversificación geográfica en la oferta global; por ello se incentiva la puesta en valor de nuevos productos turísticos que favorezcan la extensión de los beneficios de la primera industria nacional española a otras partes del territorio y a otras épocas diferentes de la estival.



El producto termal contribuye a desestacionalizar la industria turística. En la imagen, instalaciones del balneario de Guítriz (Ourense).

Según queda recogido en el Real Decreto que viene a regular la concesión, el turismo termal es un producto con clara vocación de futuro, en línea con el auge que están experimentando los productos tanto de turismo de salud como de turismo activo (deportivo, náutico, golf, etc.) "que merece una decidida actuación por parte de los poderes públicos para situar en el mercado turístico la extraordinaria calidad y variedad de nuestros recursos hidrominerales y termales".

Por otro lado, resulta de interés general fomentar un impulso coordinado de la promoción del producto termal español, "con una presentación conjunta que aproveche las sinergias existentes y la proyección internacional de la marca España como destino turístico". Además, contar con una organización como Villas Termales, suficientemente representativa y aglutinadora de la mayor parte de los municipios con instalaciones termales, resulta mucho más eficaz que impulsar un plan de promoción específico para cada uno de los destinos ★

Los Ayuntamientos ante las nuevas tarifas eléctricas para el alumbrado público

El alumbrado público representa uno de los factores de mayor incidencia en el consumo de energía de un municipio, alcanzando entre un 40% y un 70% del consumo energético del total de las instalaciones municipales, que se eleva hasta el 60-90% en términos de energía eléctrica. La importancia de las instalaciones de alumbrado público es tal que en algunos municipios pueden suponer hasta el 90% de la energía eléctrica consumida y hasta el 60% de la partida presupuestaria de los consumos energéticos del Ayuntamiento.



Precisamente porque el alumbrado público representa un factor esencial tanto del consumo de energía como de la partida presupuestaria de un municipio, la FEMP ha encargado a un equipo de expertos un informe en el que se analiza el nuevo escenario creado tras la entrada en vigor del Real Decreto 1634/2006 por el que se establecen las nuevas tarifas eléctricas para 2007.

La nueva regulación introduce importantes novedades en lo que respecta a la facturación del consumo eléctrico del alumbrado público y, por tanto, afecta muy directamente a las condiciones económicas de este tipo de instalaciones, cuya gestión y buen uso corresponde a los Ayuntamientos. En concreto, a partir del 1 de enero desaparece la tarifa específica B.O que se aplicaba a este tipo de consumo eléctrico y surgen nuevas tarifas que incluyen más rangos de intervalos de potencia y nuevos intervalos para las opciones de discriminación horaria.

El informe de la FEMP aporta soluciones y pautas de actuación a los Ayuntamientos ante la nueva regulación tarifaria. En concreto, indica, entre otros detalles, que si se tienen en cuenta las nuevas condiciones y se aplican correctamente pueden alcanzarse disminuciones en la factura eléctrica de hasta un máximo del 47 %.

La FEMP pone a disposición de todos los Ayuntamientos un estudio en el que se ofrecen soluciones y pautas de actuación ante la nueva regulación de tarifas eléctricas (www.femp.es)

Los Ayuntamientos disponen de un periodo transitorio de seis meses para adaptar los equipos de medida a la nueva opción tarifaria, tras la desaparición de la tarifa B.0



Por el contrario si no se tiene en consideración una selección adecuada del tipo de tarifa en un determinado contrato con la compañía eléctrica, los costes por alumbrado público pueden incrementarse hasta un máximo del 30%.

El estudio ha sido elaborado por el Grupo de Termodinámica y Energías Renovables de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, integrado por Isidoro Lillo Bravo, Sergio Macías Anarte y Valeriano Ruiz Hernández. En el próximo número de Carta Local se publicará una amplia información sobre el contenido de este trabajo.

Periodo transitorio

El Real Decreto contempla un periodo transitorio para que, con motivo de la desaparición de la tarifa específica B.0, los Ayuntamientos puedan adaptar los equipos de medida a la nueva opción tarifaria a la que se acojan. Hasta ese momento la facturación a estos suministros se realiza de la siguiente forma:

- A los consumidores que tengan una potencia contratada inferior o igual a 15 kW se les aplica la tarifa 2.0.X o 3.0.1, pudiendo facturar un 86 % del consumo total con el término de energía de valle y un 14 % con arreglo a lo establecido en el resto de horas.

- Los consumidores con una potencia contratada superior a 15 kW estarán acogidos a la tarifa 3.0.2, con un reparto del 12 % del total de consumo atribuido al período de punta, del 24 % al período de llano y del 64 % del total de consumo al de horas valle.

El Gobierno establece un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor del Real Decreto para que las empresas distribuidoras instalen o adapten los equipos de medida de todos sus clientes que a 31 de diciembre de 2007 estén acogidos a la tarifa B.0. Los consumidores deberán comunicar en este plazo a la empresa distribuidora la nueva tarifa a la que desean acogerse. Si una vez transcurrido este plazo no se han solicitado las nuevas condiciones del contrato, la compañía distribuidora aplicará automáticamente la tarifa 2.0.X o 3.0.1, sin discriminación horaria alguna, que corresponda si la potencia contratada es inferior a 15 kW, y la tarifa 3.0.2 con discriminación horaria si la potencia es superior a 15 kW ★

Nuevas tarifas aplicables al alumbrado público	Término de potencia / kW mes	Término de energía / kWh
2.0.1 General 0,77 kW < Potencia ≤ 2,5 kW	1,569577	0,089168
2.0.2 General 2,5 kW < Potencia ≤ 5 kW	1,581887	0,089868
2.0.3 General 5 kW < Potencia ≤ 10 kW	1,589889	0,090322
3.0.1 General 10 kW < Potencia ≤ 15 kW	1,615741	0,091791
3.0.2 General. Potencia superior a 15 kW	1,566552	0,091706

Nota: A las tarifas 2.0.X y 3.0.1, cuando no se les aplique el complemento por discriminación horaria y el consumo promedio diario sea superior al equivalente a 1.300 kWh en un bimestre, se aplicará a la energía consumida por encima de dicha cuantía un recargo de 0,013 /kWh en exceso consumido. Para ello, la facturación debe corresponder a lecturas reales del contador.

El COE y la FEMP impulsan el proyecto "Juega Verde"

El Presidente del Comité Olímpico Español (COE), Alejandro Blanco, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, firmaron el pasado 29 de enero un convenio marco de colaboración para la puesta en marcha del Proyecto "Juega Verde", una iniciativa cuyo objetivo es integrar criterios ambientales y de sostenibilidad en el deporte dentro del ámbito local, a la que pueden adherirse todos los municipios que lo deseen.

Tanto el COE como la FEMP consideran que el deporte encierra un valor especial como vehículo de transmisión de valores; en la actualidad, dentro de los retos educativos y cívicos, tienen especial importancia aquéllos relacionados con el medio ambiente. Además del valor de la educación ambiental en sí misma, cada vez se aprecia más la receptividad de niños y jóvenes hacia los valores ambientales. Para las Entidades Locales el deporte se abre como un vector transversal de una enorme capacidad para propiciar buenas prácticas de sostenibilidad y aumentar la sensibilidad y conciencia ambiental en todos los sectores sociales.

En este marco, el acuerdo suscrito tiene como misión impulsar unos primeros pasos en la integración del deporte y el medio ambiente, "con la esperanza de que el desarrollo de las acciones sea tal que pronto resulte necesario, a su vez, perfeccionar este acuerdo con otros instrumentos de detalle que articulen metodologías, indicadores, manuales de buenas prácticas, etc.". En total, el texto recoge cuatro ámbitos del mundo del deporte propicios para contemplar la integración de aspectos ambientales: los eventos deportivos, el diseño y construcciones de nuevas instalaciones deportivas, la implantación de sistemas de gestión en instalaciones existentes y consolidadas, y la actividad cotidiana en las instalaciones deportivas.

Compromisos de los municipios

Para los municipios interesados en adherirse al Proyecto "Juega Verde" se contemplan una serie de compromisos orgánicos y funcionales. Los primeros incluyen la Declaración de Adhesión del Pleno Municipal o de la Junta de Gobierno al Proyecto Juega Verde (ver cuadro adjunto), la designación de dos representantes (uno político y otro técnico) como interlocutores en la Comisión Mixta de Seguimiento, el seguimiento de la integración de buenas

prácticas ambientales en los proyectos y actividades deportivas y, finalmente, y según el criterio de cada Ayuntamiento, la puesta en marcha de algún tipo de mesa o foro en el que se integren las entidades sociales que aporten colaboración para las buenas prácticas ambientales-deportivas.

Desde el punto de vista funcional, el Proyecto implica para el Ayuntamiento que se adhiera hacer un planteamiento preliminar de buenas prácticas, realizar un seguimiento de las que se estén llevando a cabo (a través de fichas descriptivas y una memoria anual final), extraer conclusiones de la memoria anual de cara a revisar el planteamiento preliminar y formular un nuevo "planteamiento local sobre deporte y medio ambiente", y, finalmente, remitir dicho planteamiento a la Comisión Mixta de Seguimiento.

Esta Comisión Mixta estará integrada por cuatro miembros de la FEMP y otros cuatro del COE, y podrá contar con la participación de representantes de otras entidades; el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del COE y el Presidente de la Comisión de Deportes de la FEMP copresidirán esta Comisión, que se encargará de recibir y hacer seguimiento de las iniciativas que desarrollen los Ayuntamientos, de adoptar las medidas oportunas para dar difusión de las buenas prácticas entre los municipios adheridos y, finalmente, de proceder a la creación de una Red de Municipios "Juega Verde".

La Red de Municipios "Juega Verde" tiene su creación prevista un año después de la puesta en marcha del proyecto y en función de los resultados del mismo. En la Red se integrarían los municipios que hubiesen formado parte del proyecto y otras entidades que resultasen de interés; la regulación de la Red correspondería a la Comisión Mixta que, en este caso, actuaría como Comisión Permanente.

En cuanto a la difusión, una vez establecido el protocolo correspondiente, se procederá a la difusión inicial del lanzamiento del proyecto, la difusión anual de los resultados de buenas prácticas generadas por los municipios españoles y la difusión permanente a través de las páginas web de las Entidades firmantes.

El convenio también contempla un Programa de Apoyo en Información y Documentación, que contemplará medidas proactivas de información (a través de una web y de ediciones en papel y digitales) así como un sistema de información bajo demanda, a través de un "buzón de preguntas" para que sean contestadas por las entidades firmantes del acuerdo. Por otro lado, cada una de estas entidades podrá realizar actividades de formación en la materia individualmente o en común ★



Adhesión Municipal al proyecto "JUEGA VERDE"

Al adherirse al Proyecto, los municipios adquieren una serie de compromisos que quedan recogidos en la Declaración de Adhesión Municipal al Proyecto "Juega Verde"; igualmente se ha previsto una Declaración Ambiental y de Sostenibilidad destinada a los organizadores de eventos deportivos. Ambos textos están disponibles en el Área de Deportes de la web de la FEMP (www.femp.es). A continuación aparece reproducida la Declaración de Adhesión Municipal:

"El Ayuntamiento quiere dejar constancia de su compromiso con los principios y políticas impulsadas por el Movimiento Olímpico y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en los últimos años a favor de la integración del medio ambiente, el desarrollo sostenible y el deporte; y que se recogen, básicamente, en su plan de acción al respecto, aprobado en 1999 (la denominada Agenda 21 del Movimiento Olímpico) y en las declaraciones institucionales aprobadas en las sesiones bianuales de la Conferencia Mundial de Deporte y Medio Ambiente.

Este Ayuntamiento es consciente del importante papel que corresponde al deporte como medio para promover y alentar los



valores del medio ambiente y del desarrollo sostenible, consustanciales con los ideales olímpicos.

En este sentido, manifiesta su voluntad de contribuir en la medida de sus posibilidades a la efectividad de esos valores mediante:

- *La integración de buenas prácticas ambientales y de sostenibilidad en la organización y gestión de eventos deportivos.*
- *La integración de criterios ambientales en el diseño y construcción de nuevas instalaciones deportivas.*
- *La implantación de buenas prácticas ambientales en la gestión de las instalaciones deportivas, pudiendo contemplarse, incluso, la implantación de sistema de gestión ambiental en las mismas (por ejemplo EMAS o ISO 14001).*
- *La promoción de los valores y las buenas prácticas ambientales entre las entidades deportivas y sus miembros, considerando entre otras posibles medidas de promoción la valoración de dichas buenas prácticas en las bases de convocatorias de subvenciones y ayudas.*

A tal fin, se identifica con el Proyecto "Juega Verde" que promueven el Comité Olímpico Español (COE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, por ello, estima oportuno colaborar con estas entidades en la implantación de las referidas buenas prácticas ambientales y de sostenibilidad.

En virtud de ello, se compromete a contemplar los aspectos organizativos y funcionales que prevé para los municipios dicho Proyecto, y que están explicitados más arriba." ★

Buena acogida

del servicio de información de subvenciones de la FEMP

Cuando se cumple poco más de un mes desde su puesta en marcha, el Servicio de Información de Subvenciones de la web de la FEMP ya ha recibido más de 20.000 visitas. Este servicio, accesible en la "pestaña" titulada "Convocatorias y Subvenciones" de la parte superior de la página www.femp.es, abre un mapa por provincias que permite a los interesados conocer las subvenciones disponibles en sus territorios. Una vez abierto, aparece un menú con tres opciones (Convocatorias, Avisos y Subvenciones); el servicio está accesible en la opción "Subvenciones".

Al pinchar en cada provincia se despliega un cuadro en el que aparecen enumeradas las ayudas y subvenciones disponibles y de interés para Ayuntamientos y Diputaciones, así como el organismo subvencionador. Al hacer un click sobre el título de la subvención

elegida, se abre un completo informe sobre la subvención o ayuda elegida, en el que se incluyen objetivos, actuaciones subvencionables y pormenores (plazos de entrega y ejecución, entidades destinatarias, etc.) y en el que también, frecuentemente, se adjunta la documentación necesaria para proceder a las solicitudes.

Las Comunidades Autónomas son los organismos subvencionadores más habituales, aunque también aparecen ayudas específicas procedentes de diversos Ministerios. Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares ofrecen también, en determinados territorios, líneas de financiación para proyectos y actividades impulsadas desde los municipios ★

www.femp.es/index.php/femp/convocatorias_y_subvenciones

Cooperación Económica Local del Estado 2007

Ya están abiertos los plazos para la presentación de solicitudes de subvención en el marco de la Cooperación Económica Local del Estado para este año 2007. Los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación podrán presentarse hasta el próximo día 31 del mes de marzo; la solicitud de subvenciones para los Proyectos de Modernización Administrativa Local deberá hacerse antes del 1 de abril;

y con el mismo límite temporal deberán presentarse las solicitudes para subvencionar Proyectos con Participación de la Sociedad Civil.

La normativa reguladora del Programa de Cooperación Económica Local para 2007 aparece recogida en los Reales Decretos 835/2003 y 1263/2005, y en la Orden APU 293/2006 ★



Desde 1925, haciendo realidad todos sus proyectos, adelante.

Adelante es crear nuevos servicios y comodidades para todos. Es innovar y proporcionar herramientas que faciliten la gestión pública. Es acercar las instituciones a los ciudadanos. Adelante es construir el futuro de nuestra comunidad



Desde 1925 Banco de Crédito Local colabora con las Administraciones públicas para hacer realidad sus proyectos. En BCL apoyamos las iniciativas de nuestros clientes, les acompañamos y asesoramos en todas las fases del proyecto y diseñamos la solución más adecuada a las necesidades de cada institución.

Con la integración en el Grupo BBVA, en BCL hemos multiplicado nuestra fortaleza y la capacidad para conseguir el principal objetivo: Proporcionar a nuestros clientes soluciones a su medida.

En BCL sus proyectos son los nuestros



Financiación

- Largo plazo
- Préstamos estructurados

Operaciones de Tesorería

- Cobertura de desfases transitorios de liquidez

Anticipo de Ingresos

- PMT, PIE
- Subvenciones
- Fondos U.E.

Servicios Transaccionales por Banca Electrónica

- Realización de transferencias
- Pago de nóminas

Gobernalia

- Ciudades digitales
 - Páginas web y periódicos digitales
 - Formación on line
- www.municipia.com

La ayuda al desarrollo de los Gobiernos Locales alcanza los 120 millones de euros

En el año 2005, los Gobiernos Locales españoles destinaron alrededor de 120 millones de euros a ayuda al desarrollo, una cantidad procedente en su mayor parte de Ayuntamientos, que representó casi el 5% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de España, y que se dirigió, de manera preferente, a proyectos de infraestructuras y servicios sociales. Latinoamérica, seguida de África, fueron las áreas geográficas que recibieron mayor volumen de aportaciones, y Perú el país más beneficiado. Así queda recogido en el Informe 2005 "La cooperación al desarrollo de los Entidades Locales", elaborado por la FEMP y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, que empezará a distribuirse en breve.

El Informe, que parte con el objetivo de contribuir al debate sobre diversos aspectos de la cooperación para el desarrollo, podría ser el primero de una serie de informes anuales sobre esta materia de cara a conocer la evolución del apoyo local al desarrollo.

En cuanto a su contenido, tras dedicar un amplio capítulo a enmarcar la cooperación en el ámbito mundial y los Objetivos del Milenio, y explicar los diversos aspectos de la cooperación española y la de los Entidades Locales, el Informe profundiza en la información correspondiente a 2005 y muestra datos generales, evolución de la ayuda, sectores de actuación preferente, países y áreas geográficas destinatarias de la citada ayuda, proyectos y gestión de los Fondos de Cooperación. La última parte recoge las perspectivas y propuestas para avanzar con la cooperación en el logro de los Objetivos del Milenio.

Evolución creciente

Los 120 millones de euros estimados representan un 30% más que la cantidad que en el año 2000 los Entidades Locales españolas destinaban a ayuda al desarrollo. A juicio de los redactores del informe, esta evolución muestra la consolidación de los presupuestos locales para cooperación y el cierre del ciclo expansivo vivido entre 1994 y 1997 (donde los incrementos anuales llegaban a multiplicar por dos y por tres los presupuestos del año precedente) y atenuado a partir de entonces.

Sobre el presupuesto total de las Entidades Locales, la aportación de los Ayuntamientos representó el 73%; el 27% restante procedió de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Por otro lado, las 20 Entidades Locales con mayor presupuesto en cooperación, sumaron en



Niños de Somotillo (Chinandega, Nicaragua), municipio destinatario de la ayuda de la Diputación de Barcelona.

Los proyectos que recibieron más apoyo fueron los de infraestructuras y servicios sociales en los ámbitos de educación y salud, de abastecimiento y depuración de aguas, y en materia de fortalecimiento de la sociedad civil o desarrollo institucional

2005 un total de 67.527.126 euros, el 57,42 % de la ayuda local total. Estas Entidades fueron los Ayuntamientos de Madrid (el que destinó mayor presupuesto), Barcelona, Sevilla, Vitoria, Zaragoza, Pamplona, Bilbao, Córdoba, Donostia-San Sebastián, Gijón, Burgos, Alicante y Málaga; las tres Diputaciones Forales (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) y las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Sevilla, Córdoba y Málaga.

Por Comunidades Autónomas, nuevamente los municipios de la Comunidad de Madrid fueron los que destinaron un montante mayor, seguidos de las Entidades Locales del País Vasco, Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

Sectores de actuación preferente

En el Informe se reconocen tres modalidades de ayuda al desarrollo de las Entidades Locales; se trata de la Cooperación al Desarrollo, la Acción Humanitaria y las Actuaciones de Sensibilización.

La Cooperación al Desarrollo, que incluye proyectos y actuaciones en infraestructuras y servicios sociales, en infraestructuras y servicios económicos, en sectores productivos y en ayuda multi-sectorial, absorbió 68,5 millones de euros, un 81% de la ayuda local total. Los proyectos de infraestructuras y servicios sociales se llevaron algo más de dos tercios de esa cantidad y se movieron en los ámbitos de educación y salud; también fue muy relevante el desarrollo de proyectos en materia de abastecimiento y depuración de aguas y en materia de fortalecimiento de la sociedad civil y desarrollo institucional municipal. Los proyectos de ayuda multi-sectorial recibieron el 19%, los de sectores productivos un 8,7 y los de infraestructuras y servicios económicos, un 2,86%.

En cuanto a la Acción Humanitaria, se trata de una modalidad que a finales de los años noventa representaba una parte importante de la ayuda de las Entidades Locales; este año, sin embargo, recibió 6,6 millones de euros (un 7,95% del total) que, en su mayor parte, se destinaron a paliar las consecuencias catastróficas del tsunami en el Sudeste Asiático, factor éste que también explica el incremento del volumen de ayuda en la región Asia Pacífico. El descenso del protagonismo local en este tipo de ayuda reside en la nueva orientación de la participación de Entes Locales en dichas intervenciones; en la actualidad se apuesta por participar de una forma más coordinada con otros agentes especializados (agencias públicas y ONGD) con capacidad para liderar este tipo de intervenciones.

Como Actuaciones de Sensibilización (4,4 millones de euros, el 5,25% del total) predominaron las campañas de perfil amplio sobre problemas relacionados con el desarrollo (más de la mitad del presupuesto de este sector), y también los cursos y talleres de educación para el desarrollo (22,8%), investigaciones y seminarios (18,3%) y proyectos centrados en la difusión del comercio justo (5,3%). Algunas de estas actuaciones se han desarrollado dentro de España, cuestión que convierte a nuestro país en "destino interior" de la cooperación.

El 5,17% restante (4,3 millones de euros) forma parte de otras aportaciones como acogidas o proyectos de codesarrollo no incluidas en las modalidades anteriores. Las acogidas beneficiaron principalmente a la población saharauí, aunque también se destinaron a niños de Rusia, Bielorrusia y Ucrania.



Obras para abastecimiento de agua en Perú, realizadas con apoyo de municipios navarros.

Los países que recibieron más ayuda fueron, por este orden Perú, Ecuador, Nicaragua, España, El Salvador, Guatemala, Colombia, Bolivia, Población Saharauí, Cuba, Honduras, India, República Dominicana, Marruecos...



El área del Sudeste Asiático afectada por el tsunami, fue el principal destino de la ayuda municipal en la región Asia-Pacífico.

De cara al futuro, se propone una estrategia de trabajo, específica para las Entidades Locales, que incorpore los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Casi 100 países receptores

En 2005, los países receptores de la ayuda al desarrollo de la Administración Local fueron 91, de los cuales 35 se ubican en el África Subsahariana, 11 en la región denominada Asia-Pacífico, 14 más en Europa Oriental y Central (se incluyen también las repúblicas ex soviéticas); 20 en Latinoamérica, 9 en el Magreb, Oriente Medio y Oriente Próximo (incluidas la población saharauí y los territorios palestinos), España, y un Estado más sin área especificada.

Aunque el número de países es muy elevado y geográficamente muy disperso, lo cierto es que, si se clasifica por tramos la cuantía de la ayuda recibida, tan sólo 28 de los países anteriores recibieron más de medio millón de euros cada uno y concentraron casi el 87% de la ayuda total; 18 de éstos, que recibieron más de un millón de euros por país, concentraron casi el 80% del importe total.

Otros 29 países recibieron entre 100.000 y 500.000 euros (el 9,52% del volumen total de la ayuda); y 34 más, fueron destinatarios de ayudas inferiores a 100.000 euros (recibieron el 1,29%).

Los veinte países que recibieron más ayuda fueron, por este orden Perú, Ecuador, Nicaragua, España, El Salvador, Guatemala, Colombia, Bolivia, Población Saharauí, Cuba, Honduras, India, República Dominicana, Marruecos, Méjico, Territorios Palestinos, Brasil, Argentina, República Democrática del Congo, y Senegal. De entre todos ellos es especialmente llamativo el caso de Ecuador, que ha elevado sensiblemente el porcentaje de ayuda recibida, un hecho que parece deberse a que la gran presencia de ciudadanos ecuatorianos en nuestro país, favorece la puesta en marcha de proyectos.

Por continentes, Latinoamérica recibe el 63,5% de la ayuda local; África Subsahariana, el 12,14%; el Magreb, Oriente Próximo y Oriente Medio reciben el 9,45% (y se consolidan como tercera de las áreas geográficas de destino); y Asia-Pacífico, que alcanzó el 6,21%, fundamentalmente por la ayuda humanitaria recibida tras el tsunami. Finalmente, Europa Central y Oriental, que en el pasado era una de las principales receptoras para la reconstrucción tras el conflicto de los Balcanes, queda ahora como destinataria del 1,04%.

Propuestas para avanzar en el logro de los Objetivos del Milenio

El Informe se completa con las propuestas formuladas por un experto, dirigidas a favorecer la integración de las políticas de cooperación internacional en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En este marco, las Entidades Locales también pueden sumar sus esfuerzos mediante una recualificación de sus políticas de cooperación descentralizada.

La idea principal es el establecimiento de una estrategia de trabajo diseñada específicamente para las Entidades Locales, que incorpore los citados Objetivos; dicha estrategia incluiría un conjunto de actuaciones concretas para la cooperación descentralizada que serían las siguientes:

- Dimensión técnica de los ODM y coordinación de estrategias
- Priorizar los ODM en los instrumentos de intervención
- Mejora de las condiciones de vida de pueblos y ciudades
- Replantear los hermanamientos
- Priorizar las Quick Wins o actividades de ganancia rápida
- Vincular las migraciones y el desarrollo
- Exploración de recursos novedosos para la financiación de iniciativas ODM
- Planificación, seguimiento y evaluación
- Trabajo abierto a los municipios, transparente y participativo
- Apoyo a programas específicamente diseñados para alcanzar los ODM ★



Trabajos en la Cooperativa de Anacardo en Maputo, promovida por la ayuda del Ayuntamiento de Málaga.



Intervención en Marrakech de la Diputación de Barcelona; el área del Magreb, Oriente Medio y Próximo es la tercera zona en volumen de ayuda recibida desde las Entidades Locales españolas.

Elaboración del Informe

El estudio para la realización del Informe se desarrolló a lo largo del año 2006 mediante una consulta a todas las Entidades Locales con más de 5.000 habitantes (1.287 Entidades) en la que se les solicitó información relativa a sus proyectos y actuaciones de cooperación llevados a cabo con cargo al presupuesto de 2005.

Las Entidades Locales consultadas se clasificaron en tres grupos: por un lado, las 100 que aportaban mayor contribución en 1998; por otro, las de aquellas Comunidades Autónomas en las que no existen Fondos de Cooperación; y en tercer lugar, las Entidades Locales de Comunidades Autónomas en las que sí existen estos Fondos.

Tras el proceso de consulta se obtuvieron datos de 353 Entidades Locales (310 Ayuntamientos, 37 Diputaciones Provinciales y Forales, 3 Consejos Insulares, 1 Cabildo Insular y 2 Comarcas). La suma de los presupuestos de cooperación de estas Entidades sumaron un total de 117.601.719 euros; el presupuesto total de cooperación local en 2005 habría de ser, según los redactores del Informe, sensiblemente superior a esa cifra, porque en ella no está incluida la totalidad de las Entidades Locales cooperantes y, en particular, aquellas pequeñas Entidades que realizan aportaciones a los Fondos de Cooperación. Por ello, estimaron en 120 millones de euros la cifra total ★

COOPERACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad	Presupuesto para Cooperación	% sobre total
Madrid	28.721.911,72	24,42
País Vasco	21.590.928,95	18,36
Andalucía	17.134.451,40	15,08
Cataluña	17.647.939,48	15,01
Comunidad Valenciana	7.231.395,52	6,15
Castilla y León	5.078.857,95	4,32
Castilla-La Mancha	3.709.753,42	3,15
Aragón	3.493.796,07	2,97
Navarra	2.696.410,96	2,29
Asturias	2.484.320,42	2,11
Islas Baleares	2.089.751,26	1,78
Región de Murcia	1.491.160,00	1,27
Canarias	1.270.544,90	1,08
La Rioja	776.094,84	0,66
Galicia	719.688,29	0,61
Cantabria	441.455,98	0,38
Extremadura	423.258,83	0,36
TOTAL	117.601.719,99	100

AREAS GEOGRÁFICAS DESTINATARIAS DE LA AYUDA

Área geográfica	% sobre total
Latinoamérica	63,52
Africa Subsahariana	12,14
Magreb, Oriente Medio y Próximo	9,46
España	6,54
Asia-Pacífico	6,21
Europa Central y Oriental	1,04
Otros	1,08

PAÍSES RECEPTORES DE MAYOR VOLUMEN DE AYUDA

País	% sobre total
Perú	10,10
Ecuador	7,73
Nicaragua	6,66
España	6,54
El Salvador	5,89
Guatemala	5,86
Colombia	5,55
Bolivia	5,11
Población Saharaui	4,94
Cuba	3,70
Honduras	3,47
India	2,76
República Dominicana	2,64
Marruecos	2,18
México	1,84
Territorios Palestinos	1,69
Brasil	1,30
Argentina	1,26
República Democrática del Congo	1,08
Senegal	0,91
TOTAL	81,20



2007, Año Europeo de Igualdad de Oportunidades

para todas las personas

Las áreas con competencias en materia de discriminación de las personas por su sexo, origen étnico o racial, religión o convicciones, discapacidad u orientación sexual, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, han creado una Comisión que se encargará de actuar para alcanzar en nuestro país los objetivos planteados en el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todas las personas, con el que el Parlamento Europeo y la Comisión han designado a 2007. Esa Comisión será quien reciba las propuestas de adhesión de todas las Entidades, públicas o privadas, interesadas en participar.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ya ha puesto en funcionamiento un enlace en su página web (www.mtas.es) a través del cual pueden informarse o registrarse todas las Entidades interesadas. Para aquéllos que se adhieran está prevista la participación en la elaboración de documentos de conclusiones y recomendaciones en materia de lucha contra la discriminación, participación en foros, jornadas y actividades, utilización de logos, materiales de sensibilización, didácticos y de difusión, e inclusión en el Directorio de Entidades y Administraciones adheridas al Año Europeo.

Objetivos del Año Europeo

Los objetivos perseguidos por el Parlamento y la Comisión Europeos con la designación de este Año se mueven en cuatro ámbitos: derechos, representación, reconocimientos y respeto. En el marco de los derechos, se trata de concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación y también a formar conciencia sobre la discriminación múltiple. El Año Europeo pondrá énfasis en el mensaje de que todas las personas tienen derecho al mismo trato -sin distinción de sexo, raza, creencias, edad, dis-

capacidad u orientación sexual- y deberá permitir que la población expuesta a la discriminación conozca mejor sus derechos y la legislación europea existente en materia de discriminación.

En lo relativo a representación, el Año Europeo parte con el fin de estimular un debate sobre formas de aumentar la participación en la sociedad de los grupos víctimas de la discriminación, así como una participación equilibrada de hombres y mujeres. Además, buscará fomentar la reflexión y el debate sobre la necesidad de promover una mayor participación de estos grupos en la sociedad y su implicación en acciones destinadas a luchar contra la discriminación en todos los sectores y a todos los niveles.

Por lo que se refiere al reconocimiento, la pretensión es facilitar y celebrar la diversidad y la igualdad. El Año Europeo subrayará la aportación positiva de las personas con independencia de su sexo, origen racial, discapacidad, edad u orientación sexual, pueden hacer a la sociedad en su conjunto, en particular poniendo el acento en las ventajas de la diversidad

Finalmente, el objetivo del respeto se plantea como el trabajo para promover una sociedad con mayor cohesión. El Año Europeo busca aumentar la concienciación sobre la importancia de suprimir los estereotipos, los prejuicios y la violencia, de promover buenas relaciones entre todos los miembros de la sociedad, especialmente entre los jóvenes, y de impulsar y propagar los valores en los que se basa la lucha contra la discriminación.

Las medidas a adoptar para la consecución de estos objetivos serán de tres tipos, concretamente, reuniones y actos, campañas de promoción, información y educación, y también encuestas y estudios; todas esas medidas podrán ser de ámbito nacional y de ámbito comunitario.

Medidas de ámbito comunitario y de ámbito nacional

En el ámbito comunitario, las medidas propuestas por el Parlamento y la Comisión Europeas son la organización de reuniones a escala comunitaria y de actos de concienciación sobre los objetivos mencionados, tales

como los actos de apertura o clausura del Año o la organización de la primera Cumbre de la Igualdad.

En materia de campañas se propone la creación de un logotipo, accesible y disponible en diversos formatos, así como lemas del Año Europeo; se propone también una campaña de información de ámbito comunitario y la organización de competiciones europeas que resalten los logros y experiencias de los temas del Año. Además se contemplan otras medidas como encuestas y estudios de ámbito comunitario, con preguntas específicas para evaluar el impacto del Año, de cara a recoger los resultados en una encuesta del Eurobarómetro.

La financiación podrá realizarse mediante la adquisición directa de bienes y servicios –en especial en el campo de las telecomunicaciones- a través de licitaciones abiertas o restringidas, la adquisición directa de servicios de asesoramiento a través, también, de licitaciones abiertas o restringidas, o la concesión de subvenciones para cubrir los gastos de actos especiales a escala europea cuyo propósito sea dar a conocer el Año Europeo –la financiación será, como máximo, del 80% del gasto total realizado-.

En cuanto a las medidas de ámbito nacional, podrán realizarse a escala local, regional o nacional y podrán, a su vez, optar a financiación con cargo al presupuesto de la Comunidad con un límite máximo del 50% de los costes totales por Estado miembro. Cada organismo nacional de ejecución deberá presentar una única solicitud de financiación en respuesta a la convocatoria de propuestas.



Las medidas a escala nacional, regional o local podrán incluir reuniones y actos relacionados con los objetivos del Año Europeo, incluido un Acto de Apertura del mismo; campañas de información y medidas de difusión de los principios y valores fundamentales del año, incluida la organización de competiciones y la concesión de premios; y la realización de encuestas y estudios.

También está previsto el desarrollo de medidas que no opten a la ayuda financiera de la UE en este ámbito; en cualquier caso, han de ser iniciativas que puedan aportar una contribución significativa a la consecución de uno o varios de los objetivos del Año Europeo ★

¿Cómo será la Europa de los próximos cincuenta años?

Michael Häupl

Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)
Alcalde de Viena



El 25 de marzo Europa celebrará el quincuagésimo Aniversario del Tratado de Roma que vino a establecer la Comunidad Económica Europea y los cimientos para todos los avances (a pesar de los obstáculos) que hemos conocido de cara a la unidad de nuestro continente.

Un poco antes, en 1951, un grupo de Alcaldes creaba lo que entonces se llamaba Consejo de Municipios de Europa (*Conseil de Communes d'Europe*, CCE, en sus siglas originales en francés). La mayor parte de aquellos Alcaldes se habían enfrentado a lo largo de una guerra que se había acabado apenas cinco años antes; muchos de ellos habían visto a sus municipios y habitantes pagar un fuerte tributo por esa larga guerra.

Estos Alcaldes eran de alguna manera, los predecesores de la Unión Europea. Su objetivo al fundar el CCE era el de crear una Europa unida y pacífica, una Europa basada en la Autonomía Local y Regional. Hoy eso se llamaría un proyecto "bottom-up": una Europa creada desde y con sus ciudadanos, sus ciudades y pueblos. ¿No es esto lo que debería ser la Unión Europea de hoy en día?

Desde su nacimiento, el actual Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) ha insistido en tres temas clave que hoy siguen siendo de actualidad:

Ante todo, y en primer lugar, la importancia de los hermanamientos para alcanzar esos objetivos de paz, de comprensión y de unidad en Europa. Hay que recordar que en la Europa de posguerra, los hermanamientos permitieron a las naciones antes enfrentadas en el conflicto bélico aprender unas de otras, apreciarse y contribuir, de esta manera, a la construcción de Europa desde la base.

Al hilo de las nuevas adhesiones a la Unión Europea, los hermanamientos han contribuido a poner en práctica nuevos partenariados, a desarrollar la comprensión, a diseñar un verdadero sentido de la identidad y de la ciudadanía europea comunes. Espero, además, que todas nuestras Asociaciones jugarán un papel activo en la Conferencia de Rodas, el próximo mes de mayo, en la que abordaremos la cuestión de los "Hermanamientos para el mundo de mañana".

En segundo lugar, el principio de Autonomía Local. Nuestros primeros Estados Generales, celebrados en Versalles en 1953, adoptaron la Carta de las Libertades Municipales, en la cual se inspiraría la Carta Europea de la Autonomía Local, en 1985. Hoy, en 2007, estamos intentando hacer que los principios de la autonomía local y regional sean incluidos dentro de cualquier futuro tratado constitucional o institucional.

Finalmente, tal y como ocurría en nuestros Estados Generales de Versalles, trabajaremos para que las Entidades Locales y Regionales sean oficialmente reconocidas como deben en el marco institucional europeo. La Asamblea General de Versalles ya adoptaba una resolución que insistía sobre el hecho de que "el nacimiento de una futura comunidad política europea" marcaría un importante paso hacia la Unión de Europa; pero insistíamos en que, para tener éxito, esa comunidad política debía asegurar la participación efectiva de las Entidades Locales europeas.

Esta referencia al nacimiento de una "comunidad política europea" reflejaba las esperanzas de que la Comunidad Europea del Acero y el Carbón (CECA), puesta en marcha en 1951, fuese el primer paso de un largo camino de unidad europea. Era el primer paso, esencial, hacia la integración europea.

De Roma al Tratado Constitucional

La firma del Tratado de Roma en 1957 fue, bien entendido, un giro en la historia de Europa. Fue también un éxito de gran magnitud si nos fijamos en los progresos que llegarían después.

Sin embargo, el Tratado apenas si menciona a las regiones y no habla en absoluto de los municipios. Esta observación no es una crítica, puesto que su objetivo esencial era crear un mercado común y desarrollar un número reducido de políticas comunes. Pero los años pasan, la Unión Europea va asumiendo nuevas competencias, y el hecho de que las Entidades Locales y Regionales no estén incluidas se va convirtiendo en un problema, porque estas Entidades están encargadas de numerosas tareas, principalmente la puesta en práctica de leyes y políticas comunitarias; pero los marcos institucionales de la Comunidad Europea y, más tarde, la Unión Europea, nunca han reconocido el importante papel que juegan las colectividades locales y regionales.

Sí, el Tratado de Maastricht creó el Comité de las Regiones como órgano consultivo, y eso fue un importante paso adelante; pero los tratados existentes seguían sin referencias a una Europa dotada de gobernanza a varios niveles. Seguimos estando todavía a la sombra de los Gobiernos Nacionales; la subsidiariedad continúa sin reconocer explícitamente nuestro papel y nuestra contribución.

He aquí el motivo por el que la Constitución Europea era tan importante: por primera vez, un Tratado Europeo reconocía la autonomía local y regional; por primera vez, el principio de subsidiariedad se ampliaba a las Entidades Locales y Regionales, junto a los niveles nacional y europeo. La obligación de consultarnos estaba incluida también. Se trata de ganancias indiscutibles para las ciudades y regiones europeas; el CMRE las apoyaba y las sigue apoyando todavía.



Sesión Plenaria del Parlamento Europeo, durante la intervención de Angela Merkel, al inicio de la Presidencia Alemana de la UE.

Deberemos batirnos para conservar estos triunfos. Si la Constitución se ajusta, bajo una u otra forma, incluso bajo otra denominación, las ciudades y regiones de Europa estarán satisfechas. Pero si los Jefes de Estado y de Gobierno privilegian un Tratado muy reducido, nosotros, las Entidades Locales y Regionales de Europa, nos arriesgamos a ser excluidas de nuevo, a perder una oportunidad única de ver nuestro papel reconocido en los tratados.

Por este motivo, debemos hacer todo para que la Presidencia Alemana y los Jefes de Estado acepten que la democracia y la autonomía local y regional sean reconocidas como valores de la Unión. Así, hace algunas semanas, escribí junto con los Presidentes de otras asociaciones europeas de municipios y regiones, una carta a la Canciller Angela Merkel, en la que insistíamos sobre la importancia de conservar estos progresos para municipios y regiones.

En 1951, un grupo de Alcaldes creaba el Consejo de Municipios de Europa; la mayor parte de aquellos Alcaldes se había enfrentado a lo largo de una guerra acabada apenas cinco años antes

Medio siglo después del Tratado de Roma, Europa está en un momento decisivo. El CMRE está convencido de que Europa debe reforzar su dimensión local y regional para que los cincuenta próximos años sean un éxito.

Tras la ratificación por parte de Francia de la Carta Europea de Autonomía Local, el pasado mes de julio, todos los Estados miembros de la UE tienen ratificado este texto; sobre semejante base es muy difícil imaginar que una futura Constitución o Tratado no haga referencia explícita a la Carta y no incorpore sus principios de democracia local.

En el momento en que los dirigentes europeos se reencuentren en Berlín para celebrar el 50 Aniversario del Tratado de Roma, adoptarán igualmente una Declaración sobre los valores de la Unión. Esperamos que incluyan en ella referencias positivas al Principio de Autonomía Local y Regional, y al papel que nuestras esferas de Gobierno juegan en la vida democrática de la Unión.

Esperamos que el 50 Aniversario del Tratado de Roma nos inspirará sobre la marcha a seguir para una Europa que trabaje mejor, una Europa más democrática y transparente y, en cierta manera, más próxima a sus ciudadanos en nuestros municipios y regiones ★

Municipios y Regiones,

los principales inversores públicos de Europa

Las Entidades Territoriales son las Administraciones Europeas que tienen mayor peso a la hora de invertir; así se extrae del estudio realizado conjuntamente por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, (CMRE), y el Grupo Bancario Dexia, que fue recientemente presentado en Bruselas y que contiene un extenso abanico de datos correspondientes a los municipios, provincias, departamentos, Estados Federales y regiones de los 25 Estados de la Unión Europea entre los años 2000 y 2005.

Las "Entidades Infranacionales" de la Unión Europea de 25, denominación en la que se incluyen Estados Federados, y Entidades Locales y Regionales de este territorio, registraron en 2005 un gasto público que ascendió a 1,72 billones de euros, equivalentes al 15,9% del PIB comunitario; y sus inversiones llegaron hasta los 176.000 millones de euros, dos tercios de las inversiones públicas totales durante ese año. Si se excluyen de este cómputo los Estados Federados de Alemania, Austria y Bélgica, el resultado es de 1,37 millones de euros de gasto público y 169.000 millones de inversión total, cifras que, en cualquier caso, vienen a confirmar el peso creciente de estas Administraciones en el marco público europeo, un peso que, según los redactores del estudio, ha ido aumentando en línea con el proceso descentralizador y de reorganización institucional que ha afectado a las 89.250 Entidades infranacionales existentes en la Unión durante ese período.

A lo largo de estos años, el ritmo de crecimiento vivido por la economía europea se tradujo en un incremento del consumo doméstico y de la inversión de las empresas, así como por un descenso del paro y un visible dinamismo económico especialmente evidente en los nuevos Estados miembros. Paralelamente, la actividad de las Administraciones Territoriales también experimentó una evolución creciente: el peso de la fiscalidad en los ingresos locales y regionales fue en aumento y los grandes equilibrios financieros del sector infranacional quedaron consolidados: las deudas y déficits, en general, permanecieron bajo control en Europa.

Gastos e Inversiones

La cifra de 1,37 billones de euros de gasto público de las Entidades Territoriales en 2005, mencionado antes, representó alrededor de 2.970 euros por habitante durante ese año. Entre 2000 y 2005, este gasto creció a un ritmo del 3,6% anual, ritmo que casi dobló el del crecimiento del PIB (1,7%) y que superó ampliamente el del gasto público total (2,4%).

Este crecimiento se tradujo en un aumento constante y regular del peso del gasto en el PIB, que pasó del 11,5% en 2000 al 12,7% en 2005, y también en el total del gasto público (del 25,4% que representaba en 2000 pasó a representar el 26,8% en 2005).



Jeremy Smith, Secretario General del CMRE, durante la presentación del informe, en Bruselas.

Las situaciones vividas en los distintos países fueron muy diversas y estuvieron en función del tipo de competencias ejercidas por las Entidades Territoriales, especialmente relevantes en los países escandinavos y en España –donde son Entidades Territoriales las encargadas de la atención social, la sanidad y la enseñanza-, y muy poco significativas en otros Estados como Grecia, Malta, Chipre o Luxemburgo, donde estas competencias más costosas no están descentralizadas.

En cuanto a las inversiones de las Entidades Territoriales, en 2005 fueron de, aproximadamente, 168.500.000 euros, que representan 365 euros por habitante, un 1,6% del PIB y un 12,3% de los presupuestos locales y regionales totales.

El sector público local y regional europeo representó en 2005 alrededor del 7,8% de la inversión total (pública y privada) de Europa, y el 63,9 % de la inversión pública, lo que le convierte en un importante motor inversor. Entre 2000 y 2005 las inversiones locales y regionales crecieron un 3% de media.

También en este aspecto el peso de la inversión se ha movido en función de las competencias desempeñadas por las Entidades

Territoriales; así, en los países donde las competencias locales y regionales son amplias, el apartado destinado a inversión se sitúa por debajo del 10%; es el caso de los tres países escandinavos, el Reino Unido, Lituania y Estonia (en los tres últimos, por el elevado peso de los gastos salariales en sus presupuestos).

En el lado opuesto están los países cuya inversión supera el 20% (Francia, Malta o Grecia), e incluso el 30% (Chipre, Luxemburgo, Irlanda y Portugal); se trata de Estados en los que las competencias son más limitadas y se concentran en la financiación de infraestructuras y equipamientos colectivos.

Ingresos fiscales

En 2005, los ingresos procedentes de impuestos locales y regionales en Europa quedaron situados en 510.000 millones de euros, lo que representa 1.100 euros por habitante. Entre 2000 y 2005 la evolución fue progresiva, con una media de crecimiento del 4,5%

anual (frente al incremento del 3,2% de los ingresos territoriales totales y al 0,9% de los ingresos fiscales públicos).

El peso de la fiscalidad territorial en el PIB pasó del 4,1% en el año 2000 al 4,7% en 2005. En este último año, los ingresos fiscales supusieron para las Entidades Territoriales un 37,3% de sus ingresos totales (en 2000 era del 35,3%). El resto de los ingresos proceden de los ingresos transferidos desde el correspondiente Estado, de las tasas aplicadas a diversos servicios y la explotación del patrimonio.

La fiscalidad territorial es muy variable entre los Estados de la UE: mientras Malta, por ejemplo, no tiene impuestos territoriales, en Grecia el peso de estos ingresos sobre el PIB es del 0,3%, mientras que en Dinamarca representa el 16,5%. Los tres países escandinavos, España, Italia, Letonia y la República Checa son los países cuyos municipios y regiones disponen de recursos fiscales más representativos ★

PESO MACROECONÓMICO DE LAS ENTIDADES INFRANACIONALES EN LA UE/2000-2005						
	Cantidad (Millones €)	% en el PIB		% en el sector público total		Evolución anual
	2005	2000	2005	2000	2005	2000-2005
Gasto Público						
Infranacional	1.726.000	15,2	15,9	33,4	33,7	+2,6%
Local y Regional	1.374.000	11,5	12,7	25,4	26,8	+3,6%
Inversión Pública						
Infranacional	176.000	1,6	1,6	68,3	66,8	+2,4%
Local y Regional	169.000	1,5	1,6	63,4	63,9	+3,0%
Ingresos Fiscales						
Infranacional	708.000	6,3	6,5	23,0	24,6	+2,3%
Local y Regional	510.000	4,1	4,7	14,8	17,7	+4,5%
Saldo Público						
Infranacional	-44.000	-0,04	-0,41	-	17,4	-
Local y Regional	-25.000	0,05	-0,23	-	9,8	-
Deuda Pública						
Infranacional	1.136.000	9,7	10,5	15,8	16,5	+3,1%
Local y Regional	633.000	5,6	5,8	9,1	9,2	+2,4%

La organización territorial en la Europa en 2005

Las Entidades infranacionales están organizadas en uno, dos o tres niveles, según el tamaño del país y la evolución de los procesos descentralizadores.

El primero de los niveles administrativos infranacionales (el nivel municipal) está formado por unas 88.000 unidades. Son muchos los países que diferencian entre las Entidades urbanas y rurales (Chipre, Estonia, Grecia y Letonia), y algunos también lo hacen entre las propias ciudades, según estén o no dotadas de estatutos especiales.

El segundo nivel está presente en países grandes como España, Francia o Polonia; se trata de las provincias españolas, los Departamentos franceses y las "powiaty" polacas, por ejemplo; también aparecen estructuras similares en otros Estados; en total, el segundo nivel cuenta con 1.125 unidades

Finalmente, el tercer nivel, es el representado por las regiones, en los Estados Unitarios, y los Estados Federados en los tres países de estructura Federal (Alemania, Austria y Bélgica); en total, las Entidades de este tercer nivel sumaban en la Europa de los 25 un total de 123 ★

ECOCITY,

nuevas soluciones para las ciudades y el medio ambiente



Pabellón 1 de Fira de Barcelona, durante la última edición de ECOMED, antecedente de ECOCITY.

Desde el próximo día 27 y hasta el primero de marzo, el Pabellón 1 de la Fira de Barcelona acogerá la sexta edición del Salón del Equipamiento para las Ciudades y el Medio Ambiente, ECOCITY, heredero del anterior Salón Internacional de la Energía y el Medio Ambiente, ECOMED, al que suma una amplia oferta de equipamientos y servicios para las ciudades. ECOCITY, que mantiene el carácter bienal de su predecesor, parte con el lema "Nuevas soluciones para las ciudades y el medio ambiente", y ofrecerá desde su espacio expositivo las últimas novedades en equipamiento y servicios urbanos, limpieza urbana, espacios verdes, energía y prevención de la contaminación, entre otros numerosos sectores comerciales.

El Salón, organizado por la institución ferial barcelonesa, cuenta con el apoyo de numerosas entidades, entre ellas la FEMP, la *Federació de Municipis de Catalunya*, la *Associació Catalana de Municipis y Comarques*, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Medio Ambiente.

Además de su denominación, el Salón ha cambiado su orientación comercial y promocional. Bajo una sola marca, ECOCITY, el certamen mostrará las soluciones más avanzadas en materia medioambiental para la industria, y también las últimas novedades en equipamientos y servicios para las ciudades; en concreto, la oferta se articulará en torno a equipamiento y servicios urbanos; limpieza urbana; espacios verdes e instalaciones deportivas y de ocio; necrópolis; tratamiento de aguas; contaminación del aire; energía, residuos; contaminación acústica; análisis, medición y regulación; prevención de riesgos; ingenierías, consultorías y ser-

vicios y organismos oficiales. La FEMP tendrá abierto un stand en el certamen.

Además de esta oferta comercial, ECOCITY también ofrecerá a sus visitantes una zona de demostraciones en la que los expositores tendrán oportunidad de presentar novedades o realizar demostraciones prácticas de sus productos. Paralelamente se ha previsto un completo programa de jornadas, tanto de ámbito industrial como de ámbito municipal.

Jornadas Técnicas

La FEMP participará en el Programa de Jornadas de Ámbito Municipal con la presentación de la "Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria" (ver página 42). La Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS-ISWA) celebrará su tercera Conferencia, Limpur 2007, bajo el lema "El aseo urbano moderno: problemas y soluciones", un foro técnico en el que se analizarán las experiencias y últimas tecnologías en materia de aseo urbano y recogida de residuos.

Por su parte, Forum Ambiental, en colaboración con ACECMA (Agrupación Catalana de Ingenierías y Consultorías Medioambientales), ha convocado para esa ocasión la quinta edición de los Premios Ciudad Sostenible, que vendrán a reconocer las actuaciones dirigidas a la sostenibilidad que representen un compromiso político con el desarrollo sostenible y que se hayan llevado a cabo con éxito en Ayuntamientos con más de 5.000 habitantes y Entes

Locales supramunicipales entre 2004 y 2006. Las categorías previstas son Ciudad más Sostenible, Gestión de Residuos, Gestión del Ciclo del Agua, Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables, Movilidad y Contaminación Acústica y Atmosférica, Ordenación del Territorio y Conservación de Recursos Naturales, y una categoría específica para Entes Supramunicipales.

Forum Ambiental es también la entidad organizadora de la Jornada sobre Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano; y ACECMA, la responsable de otro encuentro sobre la Gestión Urbana de la Sostenibilidad.

En ECOCITY se prevé también la celebración de otras dos jornadas, una sobre Ecodiseño de Elementos Urbanos como estrategia de las ciudades y otra sobre Contaminación Lumínica.

En cuanto a los encuentros de ámbito industrial, el programa previo ya contempla el III Foro Euro-Mediterráneo de Desarrollo Sostenible, las III Jornadas sobre Contaminación de Suelos y Acuíferos, las III Jornadas Internacionales de Biodiésel; el II Foro de la

Biomasa y la Energía en Cataluña; una jornada sobre responsabilidad Civil Medioambiental; la jornada sobre reutilización de aguas industriales; y otras jornadas sobre nuevas vías de gestión de los lodos EDAR, sobre microfiltración y sobre los residuos de las instalaciones de iluminación ★



Demostraciones de producto realizadas en la anterior edición del Salón.



Reorientación del certamen

En 1997 se celebró la primera edición de ECOMED, Salón Internacional de la Energía y el Medio Ambiente, y en los cuatro siguientes años impares se celebrarían otras tantas ediciones. Aunque la evolución del certamen fue positiva, tanto en lo referente a stands como a superficie contratada, grado de participación internacional y cifra de visitantes, lo cierto es que en las dos últimas ediciones se había detectado un cierto estancamiento en la presencia de empresas expositoras, debido, principalmente, a la necesidad de adecuar la oferta del Salón a la realidad del mercado.

Además, el sector del medio ambiente se caracteriza por un elevado nivel de dependencia de las Administraciones Públicas, por el pequeño tamaño de la mayoría de sus empresas y por el elevado grado de dispersión de participación en plataformas feriales de muy diversas temáticas.

Según la OCDE, las condiciones del sector empresarial del medio ambiente son inmejorables; las previsiones de crecimiento a nivel mundial se sitúan en el 30% hasta el año 2010. En el caso de nuestro país, aunque este sector se encuentra todavía en fase de consolidación, el crecimiento a lo largo de los diez últimos ha sido muy significativo y ha estado impulsado, en gran medida por el desarrollo de una conciencia social sobre cuestiones medioambientales y por el dinamismo de la legislación.

El mercado medioambiental mueve unos 10.820 millones de euros, cantidad que supone un 3,2% del negocio mundial y un 8,9% del de la UE; su peso en la economía española llega hasta el 1,6% del PIB. La población que, en nuestro país, está ocupada en este sector asciende a 219.400 personas, vinculadas principalmente a las actividades de gestión de residuos y tratamiento de aguas ★

La FEMP edita

la Guía de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria

La Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP tiene ya acabada la **Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria**, una herramienta que servirá para que todas las Entidades Locales puedan adoptar sistemas sostenibles de gestión de residuos en sus respectivos ámbitos de actuación, además de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los municipios españoles.

La Guía será presentada el próximo 14 de febrero en la sede de la FEMP en Madrid y llevada también a la Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, que se celebrará en Sevilla del 21 al 24 de marzo. La intención de la FEMP es difundir su contenido para que se convierta, en la práctica, en el documento de referencia para la gestión de residuos municipales y limpieza viaria en el ámbito local. La Red Española de Ciudades por el Clima, además, tiene previsto organizar varios

cursos de formación este año por toda España, dirigido a técnicos y representantes políticos de los municipios adheridos a la Red.

Los responsables de su elaboración consideran que la Guía puede ser, además de un modelo para la gestión sostenible de residuos, un instrumento eficaz que aporte otros beneficios ambientales, como la reducción de la contaminación atmosférica en nuestras ciudades, o la disminución del tráfico y los niveles de ruido asociados a las actividades de recogida de residuos. Por otro lado, la optimización de la gestión de residuos municipales también conlleva ventajas económicas y sociales, como la reducción de la partida municipal destinada a estas actividades o la mejora de la calidad de los servicios municipales prestados a la ciudadanía.



Aunque ya existen otros documentos y modelos que ayudan a lograr sistemas de gestión de residuos urbanos más sostenibles, esta Guía es la primera elaborada específicamente por y para las Entidades Locales españolas. En ella se aborda dicha gestión desde la perspectiva municipal, identificando las responsabilidades y obligaciones de los municipios, utilizando su experiencia de gestión y proponiendo soluciones desde el ámbito local.

La Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria analiza, además, todos los aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de implantar un sistema de gestión sostenible de residuos, partiendo del marco normativo estatal y autonómico, así como de los planes de gestión de residuos actualmente vigentes.

En su elaboración se han tenido en cuenta los aspectos más relevantes a la hora de desarrollar un sistema de gestión sostenible de residuos municipales, como los principales criterios que deben tenerse en cuenta para la selección de un modelo concreto o los parámetros de evaluación del mismo que permitan su continua mejora.

El documento incluye una descripción de los principales tipos de residuos que pueden generarse en un municipio, los modelos de recogida actualmente existentes, con las ventajas e inconvenientes que cada uno de ellos presenta, y las tecnologías de clasificación y tratamiento más utilizadas.

Asimismo, realiza un análisis del impacto que las actividades de recogida y tratamiento de residuos municipales tienen sobre la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, identificando las mejores opciones de gestión existentes desde la perspectiva de reducir la contribución de un municipio al fenómeno del cambio climático.

Otro de los aspectos incluidos en la Guía es la limpieza viaria en ciudades y pueblos, para lo que se han identificado los principales elementos que conforman un servicio integrado de limpieza municipal, incluyendo la limpieza de playas o los servicios urgentes. Para estas actividades también se han definido los principales criterios de control que permitan su continua mejora.

Herramientas para la gestión

Gracias a la labor de análisis realizada, la Guía desarrolla un conjunto de herramientas que ayudarán a las Entidades Locales a mejorar sus sistemas de gestión. De esta forma, establece las principales directrices que deben regir el desarrollo de Planes Locales de Gestión de Residuos, Sistemas de Gestión Ambiental en empresas concesionarias, Pliegos de Condiciones y modelos de Ordenanza municipales sobre residuos y limpieza viaria, así como campañas de sensibilización ciudadana

Por último, la Guía incorpora un simulador que permite estimar los costes de gestión y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la gestión de residuos urbanos, con el fin de que los técnicos municipales puedan conocer el impacto económico y ambiental que produciría la modificación de cualquiera de los elementos que constituyen su sistema de gestión.

El análisis de la realidad actual y la elaboración de estas herramientas de gestión ha sido posible por la activa participación de técnicos y representantes políticos municipales, en los que cabe destacar a los Alcaldes, Concejales y técnicos de los municipios pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima, así como a los miembros del Grupo de Trabajo Técnico de Residuos y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP ★

La Guía es el primer modelo de gestión de residuos que se elabora específicamente por y para las Entidades Locales españolas

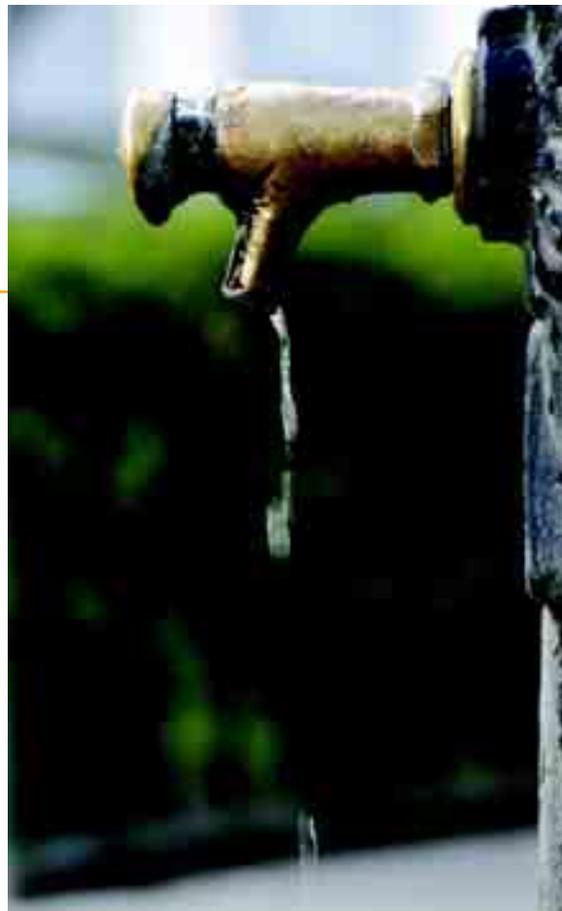


La FEMP, en el órgano de concertación de las políticas de agua

La FEMP formará parte de la Conferencia Sectorial del Agua, el órgano de concertación institucional entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, cuya creación se contempla en el nuevo modelo de planificación hidrológica que la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, presentó a la Conferencia de Presidentes Autonómicos celebrada en Madrid el pasado mes de enero. La Administración Local también estará representada en el Comité de Autoridades Competentes, otro de los órganos previstos en la propuesta de Gobierno.

El proceso de planificación hidrológica, que acaba de iniciarse, deberá entrar en funcionamiento antes de enero de 2010, precisando los mecanismos que aseguren el buen estado de las aguas en el horizonte de 2015, la adecuada protección del dominio público hidráulico y, en general, una gestión más racional y sostenible del agua.

La planificación hidrológica propuesta parte de la base de que la política de agua es una política de Estado, y esta consideración, unida a la actual distribución de competencias en nuestro país, hace fundamental, a juicio de la Ministra de Medio Ambiente, que todas las Administraciones compartan cinco principios básicos: en primer lugar, el agua es un bien público, los ciudadanos tienen derecho a su uso y también el deber de evitar su despilfarro y de colaborar en su protección; en segundo, la planificación y gestión del agua deben organizarse en función de la distribución de competencias que establecen la Constitución y los Estatutos de Autonomía; además, todas las Administraciones han de garantizar el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua (DMA), así como el resto de la legislación europea en materia de agua y medio ambiente; en cuarto lugar, para garantizar el agua en todos los territorios, debe considerarse la utilización sostenible de todos los recursos hídricos disponibles, evitando la sobreexplotación de ríos y acuíferos, y considerando los trasvases sólo como última opción –y siempre que se garantice el desarrollo adecuado de la cuenca cedente, que tiene carácter preferente en el uso de las aguas-; y



finalmente, la aplicación de innovación tecnológica, que permitirá cada vez una gestión más sostenible y eficiente y el uso de aguas de mayor calidad para el consumo y la utilización de aguas adecuadamente depuradas para otros usos.

Las Administraciones y la política del agua

El desarrollo del Estado Autonomico requiere de nuevas herramientas de cooperación entre las diferentes Administraciones para aplicar correctamente los principios básicos de la política del agua. En la actualidad, la Constitución establece que la planificación y gestión del agua en las cuencas intercomunitarias corresponde al Gobierno de la Nación; sin embargo, el desarrollo del Estado Autonomico comporta numerosas competencias para las Comunidades Autónomas (en agricultura, medio ambiente, urbanismo, etc.); dicho de otra forma, mientras el Gobierno de la Nación tiene capacidad para decidir sobre la oferta del agua disponible, las Comunidades Autónomas la tienen para decidir sobre la demanda de agua para diferentes usos en cada territorio. Por ello, de cara a cumplir con los principios básicos de la política del agua, resulta imprescindible una correcta articulación de las competencias de ambas Administraciones y el establecimiento de mecanismos de concertación y corresponsabilización.



Para este año está prevista una convocatoria de subvenciones para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en agua y recursos naturales por una cuantía de 12,5 millones de euros

En este marco, la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente contempla tres actuaciones; la primera de ellas es la creación de la Conferencia Sectorial del Agua, el mencionado órgano que encauzará la concertación institucional entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, de la que formarán parte el titular del Ministerio, los Consejeros autonómicos con competencias en política de agua y un representante de la FEMP. La Conferencia podrá invitar a participar, asimismo, a los titulares de otros Ministerios o Consejerías, ya que existe una clara interdependencia entre la política del agua y otras políticas públicas –especialmente la de regadíos agrícolas-. La Conferencia Sectorial del Agua será quien debata y emita informes sobre los Proyectos de Ley, decretos o cualquier tipo de norma o asunto de trascendencia para la política del agua, y también sobre los contenidos de la nueva planificación hidrológica.

La segunda de las actuaciones previstas es la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones de las Confederaciones Hidrográficas. Esta participación se articulará a través del Comité de Autoridades Competentes (CAC) que la Directiva Marco del Agua prevé en cada demarcación hidrográfica; así, en las cuencas intercomunitarias, participarán en el CAC las Confederaciones Hidrográficas correspondientes, las Comunidades Autónomas –en función del peso territorial en cada cuenca- y una representación de las Administraciones Locales integradas en cada demarcación. El CAC asumirá funciones que en este momento vienen ejerciendo las Confederaciones Hidrográficas. Las Comunidades Autónomas, por

su parte, participarán en la elaboración y propuesta al Gobierno de un Plan Hidrológico de la Demarcación, Plan que permitirá establecer un pacto político y social sobre el agua en cada una de las cuencas, así como la asignación de recursos y de mecanismos de gestión para la consecución de objetivos a medio y largo plazo. Las Comunidades Autónomas también participarán en la elaboración de planes específicos sobre acuíferos sobreexplotados, planes especiales sobre sequías e inundaciones, gestión de transferencias de aguas entre demarcaciones y gestión de Bancos Públicos de Agua, entre otras responsabilidades.

La tercera de las actuaciones contempladas prevé que las Comunidades Autónomas podrán ejercer determinadas funciones ejecutivas en la gestión del agua en las cuencas intercomunitarias.

Innovación tecnológica y formación de los regantes

En el marco de la propuesta, la Ministra destacó el elevado esfuerzo inversor para contar con infraestructuras y tecnologías más modernas que permitan racionalizar la gestión del agua, reducir la contaminación y favorecer la agricultura sostenible; anunció, además, la convocatoria de subvenciones a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en agua y recursos naturales –el presupuesto para proyectos en este año asciende a 12,5 millones de euros-.

Anunció también la intención de ampliar –previo acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas- las líneas concertadas de formación para regantes; la implantación de nuevas tecnologías y la incorporación de los regantes a la sociedad de la información favorecerá la creación de empleo de calidad, un uso más eficiente del agua y promoverá la fijación de la población y mejora de la calidad de vida en el medio rural. La formación de regantes favorecerá la obtención del máximo beneficio económico, ambiental y social de la inversión asociada al “Plan de Choque” de modernización de regadíos.

La Ministra informó, igualmente, del programa concertado para promover la máxima implicación ciudadana en la gestión racional del agua ★



Ley de Calidad del Aire

El Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, una norma con la que se pretende reforzar la capacidad de acción frente a la contaminación atmosférica y que nace con la intención de alcanzar niveles saludables de calidad del aire, en el marco de la Estrategia Española de Calidad del Aire, que será aprobada en breve.

Según un reciente estudio de la Comisión Europea, la contaminación atmosférica causa en Europa 350.000 muertes prematuras al año, de las que 16.000 corresponden a nuestro país. Por este motivo, el objetivo de la futura Ley es sustituir la vigente normativa de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, de 1972, que ha quedado desfasada, por otra que sea más acorde con las circunstancias y exigencias actuales.

El Proyecto de Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera se inspira, según el Gobierno, en los principios de cautela y acción preventiva, de corrección de contaminación en la fuente y de "quien contamina, paga".

El nuevo texto legal, que será debatido los próximos meses en el Congreso y el Senado, faculta a las Comunidades Autónomas para ejercer un control más riguroso y recoge el modelo de gestión de la calidad del aire vigente en Europa, basado en la fijación de objetivos de calidad, la evaluación periódica y la zonificación del territorio por parte de las Autonomías, según los niveles de contaminación, identificando las que superen los niveles permitidos.

Esta Ley constituirá un elemento central de la Estrategia Española de Calidad del Aire, que será próximamente aprobada por el Gobierno para asegurar la aplicación efectiva en nuestro país de la Estrategia Temática de la Unión Europea y la nueva Directiva Marco de Calidad del Aire, actualmente en tramitación, en las que quedan fijados los nuevos objetivos para el año 2020.

Obligaciones para los grandes municipios

Al mismo tiempo, la Ley prevé instrumentos para controlar las emisiones de actividades y productos y regula procedimientos de inspección, además del régimen sancionador. En concreto, establece obligaciones para los municipios con una población superior a los 250.000 habitantes, como la de disponer de instalaciones y redes de evaluación, informar a la población de los niveles de contaminación y calidad del aire o elaborar planes y programas para el cumplimiento de los objetivos fijados.



Los municipios de más de 250.000 habitantes deberán disponer de instalaciones y redes de evaluación, e informar a la población sobre los niveles de contaminación

Según la nueva norma, si se superan los niveles de contaminación, las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos deberán elaborar planes de reducción que serán determinantes en los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio. Esta obligación está ya hoy vigente para un número limitado de contaminantes, pero la nueva Ley la extiende a todos los contaminantes para los que se fijen objetivos de calidad del aire. Asimismo, refuerza la efectividad de dichos planes al considerarlos determinantes para los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio, de modo que, si éstos contradicen a los planes de calidad del aire, la decisión deberá motivarse y hacerse pública.



El Proyecto de Ley establece, de forma paralela, distintos instrumentos para controlar las emisiones de actividades y productos y regula procedimientos de inspección, así como el correspondiente régimen sancionador. Además, como complemento de las medidas citadas incorpora otras novedosas, ya que la lucha contra la contaminación requiere el concurso de múltiples acciones en diversos ámbitos. Por ello, la Ley contempla diferentes instrumentos de fomento de la protección de la atmósfera como son: acuerdos voluntarios, sistemas de gestión y auditorías ambientales, investigación, desarrollo e innovación y formación y sensibilización pública ★

Situación de la calidad del aire en España

La evaluación de la calidad del aire demuestra que nuestros problemas son similares a los de otros países europeos y que las zonas con mayores niveles de contaminación son las grandes ciudades. Del total de las emisiones de CO₂ que se produce en nuestro país, el 45% procede del sector industrial y el resto, 55%, proviene de los "sectores difusos", es decir, principalmente del tráfico de vehículos, el transporte y las calefacciones. Según las previsiones del Plan Nacional de Asignación de Emisiones (PNA) para el periodo 2008-2012, en los próximos años se incrementará hasta un 65% el porcentaje de emisiones procedentes de los sectores difusos y, de éste, el transporte representará casi un 80%.

Según datos de 2005 en España existen 140 zonas en las que se superan los valores establecidos, con arreglo a los siguientes parámetros:

Dióxido de azufre: número limitado de zonas industriales en las inmediaciones de grandes instalaciones de combustión.

Dióxido de nitrógeno: se sobrepasa normalmente en ciudades donde el tráfico de vehículos es la principal fuente de

contaminación. En 2005 se detectó un mayor número de superaciones que en años anteriores, al reducirse año tras año el margen de tolerancia sobre el valor límite que ha de cumplirse en el año 2010. Este problema existe en Madrid, Barcelona y Valencia, lugares a los que hay que añadir otras zonas de Castilla y León y Santiago de Compostela.

Partículas en suspensión (PM10): con carácter general en toda España y agravado en zonas urbanas por emisiones de vehículos y en algunas zonas industriales.

Ozono: en zonas suburbanas (superaciones de los umbrales de información) y, con carácter general, en zonas rurales. El mayor número de episodios de contaminación se registra en el centro y sur de la Península.

Por el contrario, no se ha registrado superaciones de los valores legislados para **plomo** y **benceno**, pero hay una zona de Cataluña que se encuentra entre el valor límite y el valor límite más el margen de tolerancia. En el año 2005, por primera vez, se ha producido una superación del valor límite de **monóxido de carbono** en la Comunidad de Madrid ★

Los Ayuntamientos podrán ser compensados por el IBI de las Autopistas

La Administración deberá satisfacer a las Corporaciones Locales las cantidades que procedan por la compensación de la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) establecida en la Ley de Autopistas para este tipo de vías. Esta es la conclusión a la que ha llegado recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en dos recientes Sentencias que vienen a reconocer el derecho a esta compensación para los Ayuntamientos de Vilalba Sasserra y Sant Andreu de Llavaneres, ambos en la provincia de Barcelona.



Ambos Ayuntamientos y el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona habían llevado ante los Tribunales la reclamación de compensación por el "quebranto patrimonial" que suponía el porcentaje del IBI bonificado por la Administración del Estado a la empresa ACESA, concesionaria de las autopistas que afectaban a las Entidades Locales citadas; esta empresa, al amparo de lo previsto en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de autopistas en régimen de concesión, disfrutó de una bonificación del 95% de la cuota anual del Impuesto, en relación con las fincas afectadas por las ampliaciones y adiciones.

Con anterioridad, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación ya había formulado una solicitud de compensación ante la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, solicitud que le había sido denegada. Las Sentencias emitidas ahora por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid establecen la obligación de la Administración General del Estado de compensar las cantidades no percibidas por los Ayuntamientos en razón de esas bonificaciones aplicadas a la empresa concesionaria de las autopistas.

Análisis de la FEMP

La FEMP ha realizado un análisis de ambas Sentencias y extrae una serie de conclusiones "que conviene no perder de vista a la

hora de abordar la problemática provocada por la decisión del legislador de mantener la bonificación reconocida en la Ley de Autopistas".

El beneficio fiscal que corresponde a la concesionaria ACESA es el de la bonificación del 95%, un beneficio que es procedente aplicar en los supuestos de ampliación -tanto mediante construcción de un nuevo carril como de prolongación de un nuevo tramo-; este beneficio alcanza, según señala la Sentencia, "a los terrenos destinados a la autopista de peaje o que constituyan la autopista en cada momento de la vida de la concesión, mientras ésta subsista". El Tribunal ofrece también otras justificaciones que hacen procedente la aplicación de esta bonificación a la empresa concesionaria.

Sin embargo, el Tribunal también justifica la compensación a los Ayuntamientos afectados, y lo basa en el hecho de que la bonificación aplicable a las autopistas forma parte de la Ley de Autopistas, y no de la normativa reguladora de la Contribución Territorial Urbana, posteriormente sustituida por el Impuesto de Bienes Inmuebles, es decir, que "la bonificación del 95% de la cuota anual del impuesto deriva del Decreto de Concesión, en relación con la Ley de Autopistas 8/1972, de 10 de mayo, y está al margen de las demás normas tributarias que, infructuosamente, han tratado de incorporar a su texto tal beneficio. No estamos, por tanto, ante el beneficio de una norma tributaria, sino delante de un beneficio que procede específicamente de la Ley de Autopistas".

La Sentencia destaca que *"en caso de que el Estado establezca un beneficio fiscal sobre tributos locales, el importe de tal beneficio debe ser compensado por el Estado al Ente Local correspondiente"*

Además, para el Tribunal es procedente el pago de la citada compensación a los Ayuntamientos porque *"nuestra legislación responde ya de antiguo al principio de que, en aras de preservar la suficiencia financiera de los Entes Locales, en caso de que el Estado establezca un beneficio fiscal sobre tributos locales, el importe de tal beneficio debe ser compensado por el Estado al Ente Local correspondiente"*.

Junto a otros razonamientos expuestos en la Sentencia (entre ellos la derogación de los beneficios fiscales que trajo consigo la Ley de Haciendas Locales, derogación que no incluyó la bonificación a las autopistas) el Tribunal concluye diciendo que *"la falta de previsión expresa en la Ley de Autopistas de 1972, de la compensación a las Corporaciones Locales por los beneficios, no significa que no proceda ésta"*.

Conclusiones

Según queda destacado en el comentario realizado por la FEMP, estas dos Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid avalan la solicitud en relación con la compensación dineraria exigida por la Federación en vía administrativa al Ministerio de Economía y Hacienda sobre la bonificación concedida por éste en el IBI a las sociedades concesionarias de autopistas. De las Sentencias

analizadas se desprende que las bonificaciones de que disfrutaban las autopistas de peaje, de un 95% del IBI, suponen un quebranto para las haciendas de los municipios que lo soportan, y que es injusto que los Ayuntamientos no hayan encontrado satisfacción en estos años a la reivindicación de una compensación por este agravio.

Se trata de una resolución en el ámbito judicial de una problemática planteada desde hace años por muchos Ayuntamientos afectados. En este caso, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid emite sentencia que obliga al Ministerio de Economía a afrontar el pago.

Cabe destacar que no se trata de dos Sentencias aisladas, puesto que el Tribunal se pronunció en el mismo sentido respecto a la reclamación realizada por el Ayuntamiento de Cenicero, en La Rioja (Sentencia nº 1026 del TSJ de Madrid, de 8 de octubre de 2002). Por tanto, y tal y como desde la FEMP se ha trasladado recientemente al Ministerio de Economía y Hacienda, se considera que no es positivo que esta situación deba ser resuelta en vía judicial. Desde la Federación se estima que *"debe ser en el marco de la colaboración y de la negociación entre las Administraciones donde se consiga dar respuesta de una manera definitiva a esta reivindicación histórica, afrontando el estudio de la compensación a los Ayuntamientos afectados"* ★



La FEMP considera que debe ser en el marco de la colaboración y de la negociación entre las Administraciones donde se consiga dar respuesta de una manera definitiva a esta reivindicación histórica de la compensación a los Ayuntamientos

La ciudad de Avilés acogió el pasado 18 de enero el Seminario sobre Compra Pública Verde en España, organizado por la Comisión Europea con la colaboración de la Asociación de Gobiernos Locales ICLEI y la organización no gubernamental Bakeaz. El encuentro estuvo dirigido a responsables de compras y medio ambiente, así como a cargos públicos del ámbito local, autonómico y nacional, de las Universidades, y de redes locales y regionales, entre otros.

La compra pública verde es una estrategia que pretende la introducción de criterios ambientales en la contratación pública con el objetivo de reducir los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente. Este tipo de contratación pública puede suponer una importante contribución al desarrollo sostenible, ya que las compras de las Administraciones Públicas suponen un 16% del PIB de la Unión Europea y, por tanto, podrían ejercer una fuerte influencia sobre sus proveedores y estimular la producción de bienes y servicios más sostenibles.

En el transcurso del Seminario de Avilés se analizaron las ventajas de la compra pública ecológica y sus beneficios ambientales, y además se presentaron varios ejemplos de buenas prácticas.



Presentación del Consejo Territorial, el pasado 22 de enero.

El Presidente de la Diputación de Zamora, Fernando Martínez Maíllo, y la Alcaldesa de Covalada (Soria), Concepción Martínez de Miguel, Presidente y Vicepresidenta de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP, son los representantes de la Federación en el Consejo Territorial de Dependencia, constituido el pasado 22 de enero en Madrid. Este órgano, encargado de desarrollar en los próximos tres meses el desarrollo reglamentario de la Ley de Dependencia, está formado por otros once miembros de la Administración General del Estado, 17 de las Comunidades Autónomas y dos más en representación de Ceuta y Melilla.

En su primera sesión, el Consejo analizó el baremo que vendrá a valorar el grado y nivel de dependencia de los ciudadanos.

Las ciudades de Friburgo (Alemania), Vancouver (Canadá), Bogotá (Colombia) y Malmö (Suecia) se han convertido en escenarios para el ensayo de proyectos destinados a mejorar la calidad de vida urbana y garantizar su sostenibilidad. Friburgo mantiene su liderazgo como ciudad pionera en iniciativas de gestión de tráfico y energías renovables. En cuanto a Vancouver, la planificación de la Villa Olímpica destinada a los Juegos Olímpicos de Invierno que la ciudad acogerá en 2010, se ha convertido en la creación de una ciudad sostenible.

En Bogotá la iniciativa se llama "Transmilenio", y son autobuses articulados que circulan por espacios reservados y que conectan los puntos extremos de la ciudad, reduciendo en gran medida el uso del turismo privado. Finalmente, en Malmö se potencian las energías renovables, se han implantado espacios verdes sobre suelos previamente descontaminados y los residuos se reciclan y clasifican.



Panorámica de la ciudad de Friburgo.

El próximo 17 de mayo se celebrará el Día de Internet, la jornada mundial de la Sociedad de la Información que, en este año, arranca con el lema "Conectando a los jóvenes con la Sociedad de la Información", propuesto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU).

En la primera reunión celebrada el pasado mes de enero, el Comité de Impulso (encabezado por la Asociación de Usuarios de Internet-AUI-, y del que la FEMP forma parte), los promotores y Administraciones Públicas representadas, conocieron las acciones propuestas y un calendario de actuaciones que prevé la puesta en marcha de la campaña de difusión del Día de Internet este mismo mes de febrero, la presentación de eventos y concursos en marzo y la realización de acciones solidarias, entrega de premios y actos conmemorativos en el mes de mayo.



El Ayuntamiento de Alcobendas ha obtenido el Premio a la Excelencia en la Gestión Pública, concedido por el Ministerio de Administraciones Públicas, en la que ha sido primera edición de los Premios a la Calidad y la Innovación, abierto a todas las Administraciones Públicas.



Este Ayuntamiento ha sido pionero en la incorporación de la cultura de calidad al sector público. Su progresivo acercamiento al Modelo Europeo de Excelencia ha estado jalonado por una continua dinámica de Autoevaluación y mejora; en el año 2002 obtuvo el sello EFQM de excelencia (Plata) y en 2005 se convirtió en el primer Ayuntamiento de Europa, junto con Liverpool, que obtuvo el Sello Europeo de Excelencia en su máxima categoría.

Las claves del éxito del Ayuntamiento de Alcobendas han tenido que ver con su proximidad a la ciudadanía, con la Innovación y la gestión inteligente y con una Cultura de Coordinación y trabajo en equipo.

El Servicio de Asesoramiento Técnico e Información sobre el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación (SATI), de la FEMP, ya ha publicado el primer número de su Bolefín Informativo, que está disponible en el espacio SATI de la web de la FEMP (www.femp.es).



En esta primera entrega, la publicación recoge información sobre las funciones y el compromiso del SATI, e incorpora un Tablón de Anuncios en el que se da cuenta de los próximos eventos y publicaciones previstas por este Servicio. Se añade, además, una sección con informaciones breves y un mapa con la distribución geográfica de las Entidades Locales adheridas.



V EDICIÓN
PREMIOS TRÁMITE
ALCALDES
MAYORES



El Presidente de la FEMP y Alcalde de Palencia, Heliodoro Gallego, y los Alcaldes de Madrid, Zaragoza, Bilbao, Castellón, Córdoba y San Andrés de Rabanedo –León– (Alberto Ruiz Gallardón, Juan Alberto Belloch, Iñaki Azkuna, Alberto Fabra, Rosa Aguilar y Miguel Martínez Fernández, respectivamente), así como el Presidente de la Diputación de Valladolid, Ramiro Ruiz Medrano, son los responsables locales que han recibido algunos de los 32 Premios Trámite Parlamentario y Municipal en su quinta edición. Estos premios han venido a reconocer las mejores iniciativas políticas presentadas a lo largo de 2006 en las Cortes, el Parlamento Europeo, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en materia de economía, educación y cultura, medio ambiente, infraestructura y urbanismo, responsabilidad social de las empresas, sanidad, tecnologías de la información o promoción del empleo.



La Fundación Biodiversidad se ha adherido a la iniciativa europea "Cuenta Atrás 2010", impulsada por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), en virtud de la cual se crea una alianza europea que trabaja para frenar la pérdida de biodiversidad, y se marca el año 2010 como primera meta para la consecución de objetivos.

Uno de los propósitos de esta campaña es la divulgación del problema de las especies en extinción; en función de ello, la Fundación Biodiversidad ha dedicado a este tema su calendario de este año y ha elaborado, además, un juego para niños. También ha puesto en su web (www.fundacion-biodiversidad.es) un salvapantallas relativo a esta cuestión que puede descargarse desde esa dirección.

Medidas para fomentar los alquileres: el seguro de alquiler

AON, gestor del SRS de la FEMP, propone garantizar los arrendamientos a través de seguros, para dar seguridad a los propietarios y fomentar los alquileres. España es, paradójicamente, el país de Europa con mayor número de viviendas vacías y con menor proporción de viviendas en alquiler. Para paliar esta situación las Administraciones Públicas han puesto en marcha diferentes iniciativas, desde la Sociedad Pública del Alquiler del Estado a las recientes propuestas autonómicas de penalizar a los propietarios de los pisos desocupados.

El último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística pone de manifiesto que en nuestro país existen más de 3 millones de viviendas vacías, lo que convierte a España en el país de la Unión Europea con mayor número de viviendas desocupadas. Lo sorprendente es que, según datos de Eurostat (Oficina de Estadísticas Europea), España es también el país con menor proporción de viviendas en alquiler, un 11,5% del total, muy por debajo del 31,9% de la media europea. Y todo ello, con una demanda residencial creciente (ante el incremento de la población y el empleo, impulsados por el fenómeno de la inmigración...) que encuentra grandes dificultades ante los elevados niveles de precios de las viviendas, sobre todo en los grandes núcleos urbanos.

Las Administraciones Públicas han puesto en marcha distintas iniciativas para estimular la puesta en el mercado de las viviendas vacías, y fomentar el aumento de los alquileres como medio de acceso a la vivienda. Desde la Administración Central, el Ministerio de la Vivienda puso en marcha en 2005 la Sociedad Pública del Alquiler (SPA) con el objetivo de dinamizar el mercado del alquiler. La SPA es un intermediario entre propietarios e inquilinos: capta viviendas garantizando una renta fija al propietario, y las alquila a través de una red de acuerdos con agentes especializados. A cambio de su gestión percibe un canon del 20% de la renta del alquiler.

Por otro lado, algunas Comunidades Autónomas han apostado recientemente por penalizar a los propietarios de viviendas vacías a través de nuevos impuestos, aumentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) o expropiaciones temporales. Estas medidas plantean dificultades de orden práctico, a la hora de determinar qué se entiende por vivienda desocupada (existe una innumerable

casuística: viviendas vacacionales, segundas residencias, cambio de residencia por motivos laborales,...). Como solución, las iniciativas en marcha plantean criterios temporales (uno o dos años) de desocupación atendiendo a los registros de los consumos de agua, luz y gas, u otros indicadores.

Existe una alternativa para estimular la puesta en el mercado del alquiler de las viviendas vacías: aportar al propietario seguridad en su arrendamiento. Es precisamente esta falta de seguridad –incertidumbre a la hora de cobrar las rentas pactadas, incertidumbre en la recuperación de la posesión del inmueble en el momento acordado y posibilidad de que la vivienda sufra desperfectos– el principal freno para los alquileres.

Nuestro sistema jurídico, heredero de una tradición especialmente protectora del arrendatario frente al arrendador (la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994 vuelve, tras el paréntesis del Real Decreto-Ley 2/1985, al espíritu de la Ley de Arrendamientos de 1964), hace que sea largo y costoso para el propietario recuperar la posesión en caso de impago. Mientras en España el tiempo medio para lograr una sentencia de desahucio es de 12 meses, en otros países de nuestro entorno se tarda menos de un mes (en Holanda, por ejemplo, existe además posible pena de cárcel si se producen desperfectos graves en la vivienda).

Es precisamente esta falta de seguridad una de las principales razones de que el parque de alquiler haya pasado del 40% del total de las viviendas en 1960 al actual 11,5%. Y de que en la última década, frente a un espectacular crecimiento del número de viviendas (20,5%), se haya reducido el mercado del alquiler (-8,1%) y se hayan multiplicado las viviendas vacías (25,5%).

Existe una alternativa para estimular la puesta en el mercado del alquiler de las viviendas vacías: aportar al propietario seguridad en su arrendamiento



Desde Aon, gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, apostamos por los seguros para alquileres como vía para aportar seguridad y certidumbre a los arrendamientos, y estimular así la salida al mercado de las viviendas vacías. Se trata de ofrecer al arrendador protección económica frente al impago de la renta del alquiler, asistencia jurídica en caso de desahucio y cobertura de los desperfectos que pudiera causar el inquilino a la vivienda.

Las coberturas a favor del propietario (arrendador) de la vivienda que ofrecen los seguros para protección de alquileres son:

- **Cobertura frente al impago de las rentas de alquiler.** En caso de impago, el propietario percibirá el importe de la renta durante el tiempo que tarde en recuperar la posesión, habitualmente 12 mensualidades.
- **Asistencia jurídica en el proceso de desahucio.** Por medio de abogados de la compañía aseguradora o con cobertura de los gastos del letrado designado por el asegurado, hasta el límite pactado.
- **Daños a la vivienda por actos vandálicos.** Hasta el límite establecido (habitualmente 3.000 €), el seguro cubre los desperfectos a la vivienda ocasionados por el inquilino.

Son asegurables los alquileres de viviendas particulares sometidos a la Ley de Arrendamientos Urbanos, con lo que se excluyen los arrendamientos turísticos o de temporada, así como los de los garajes si no forman parte de las viviendas. Para poder contratar el seguro, el importe anual del alquiler no debe ser superior al 30% del total de los ingresos del inquilino, aunque este requisito tiende a aplicarse con flexibilidad estudiando caso por caso. El coste del seguro se sitúa entre el 3% y el 5% de la renta anual del alquiler, en función de las garantías (para un alquiler de 600 € mensuales, es decir, 7.200 € anuales, la prima anual estaría entre 216 € y 360 €).

Desde el ámbito municipal, diversas Corporaciones Locales utilizan ya estos seguros de alquileres como parte de sus políticas de fomento del alquiler, a través de diversas fórmulas como las Agencias Municipales del Alquiler. Se trata de unir una gestión pública de apoyo al alquiler (asesoramiento en la búsqueda de inquilino o vivienda, formalización de contratos, mediación de conflictos,...)

con la protección de los seguros de alquileres, que financia la propia Administración. Una alternativa que permite impulsar la salida de viviendas vacías al mercado del alquiler, facilita el acceso a la vivienda de los sectores más sensible (jóvenes, especialmente) y optimiza los recursos públicos, al transferir los riesgos al sector asegurador ★

Principales coberturas del seguro de alquiler

- **IMPAGO DE RENTAS**
 - Cobertura del importe de la renta del alquiler
 - Hasta 1.200 € y 12 mensualidades
- **ASISTENCIA JURÍDICA**
 - Cobertura del importe de la renta del alquiler
 - Hasta 1.200 € y 12 mensualidades
- **ACTOS VANDÁLICOS**
 - Cobertura de daños causados a la vivienda

Para más información, puede consultar la página web de AON (www.aon.es) o llamar al teléfono 91.309.92.92.

FEBRERO

La Gestión Deportiva Local: problemática actual y tendencias de futuro

Las Palmas, del 14 al 16 de febrero de 2007.

Organizan:

FEMP, Ayuntamiento de Las Palmas y ACAGEDE.

Colaboran:

Consejo Superior de Deportes, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y FAGD.

Síntesis:

Analizará entre otros, la tendencia deportiva actual, el tejido asociativo, las concesiones administrativas y la coordinación supramunicipal.

Información:

Comisión de Deportes FEMP

Teléfono: 91 364 37 00

Mail: cultura@femp.es

Web: www.femp.es

Congreso de Recursos Humanos Ciudad de Almería

Almería, del 14 al 16 de febrero de 2007.

Organizan:

Ayuntamiento de Almería y FEMP.

Síntesis:

Encuentro dirigido a responsables técnicos y políticos de Recursos Humanos de la Administración Pública, en el que se abordarán el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y la evaluación de desempeño, entre otros contenidos.

Información:

Dpto. Función Pública y Recursos Humanos FEMP

Teléfono: 91 364 37 00

Fax: 91 365 54 82

Mail: funcionpublica@femp.es

Foro sobre el Medio Ambiente y el Mundo Local. La ciudadanía participa y debate. Nuestro compromiso con el cambio climático

Barcelona 15 y 16 de febrero de 2007.

Organiza:

Diputación de Barcelona.

Síntesis:

Este evento está dirigido a los representantes de las Entidades Locales y a los agentes sociales y económicos y a todos aquellos que trabajan en el desarrollo sostenible desde el mundo local. Entre sus objetivos está el de fomentar la participación de todos los sectores económicos y sociales en el desarrollo de las Agendas 21 Locales y en la realización de los proyectos que se deriven de éstas.

Información:

Teléfono: 93 851 57 77

Mail: forumdiba@lavola.cat

IV Congreso Bienal APICI sobre Ingeniería de Protección contra Incendios. El diseño Prestacional en la Edificación, en la Industria y en el Transporte

Madrid, del 21 al 23 de febrero de 2007.

Organizan:

Asociación de Profesionales de Ingeniería de Protección contra Incendios (APICI) y Centro de Ensayos e Investigación del Fuego.

Síntesis:

El nuevo Código Técnico de la Edificación ha abierto de forma explícita el diseño basado en prestaciones en todos los aspectos constructivos. Uno de ellos es el de la Seguridad Contra Incendios, quizá el más delicado, puesto que permite al promotor a través del proyectista el cumplimiento de los requisitos del Código mediante soluciones técnicamente justificadas diferentes a las establecidas en los documentos básicos. Y aquí es donde se genera el problema: ¿Quién decide que la justificación es adecuada? ¿Qué métodos son aceptables para la evaluación?

Información:

Secretaría del Congreso APICI

Teléfono: 91 572 21 95

Fax: 91 571 50 24

Mail: apici@apici.es

ECOCITY 2007

Barcelona, del 27 de febrero al 2 de marzo de 2007.

Organiza:

Fira de Barcelona.

Colaboran, entre otros:

Ministerio de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Barcelona, Federació de Municipis de Catalunya y FEMP.

Síntesis:

Ecocity es el resultado de unir el Salón Internacional de la Energía y el Medio Ambiente y el sector de servicios municipales y equipamientos para las ciudades y la industria. En esta edición, la Sección de la FEMP, Red Española de Ciudades por el Clima, presentará la Guía de Residuos Municipales de Limpieza Viaria que se ha elaborado con el objetivo de aportar a las Entidades Locales un manual práctico de referencia que les ayude en el desarrollo de modelos sostenibles de gestión de residuos, y que permita, además, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Información:

Web: www.ecocity.es

MARZO

Jornada sobre Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2007.

Organizan:

FEMP y AETIC.

Colaboran:

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Federación Canaria de Municipios.

Síntesis:

La jornada, dirigida a electos y técnicos locales con competencia en el desarrollo de programas de innovación tecnológica, implantación de la sociedad de la información, telecomunicaciones, urbanismo y medio ambiente, tiene como objetivo informar sobre la repercusión de las infraestructuras de radiocomunicación en el desarrollo local, sobre el Código de Buenas Prácticas y sobre el Servicio de Asesoramiento e Información (SATI).

Información:

Teléfono: 91 411 25 63

Fax: 91 411 40 00

II Congreso Internacional de Actividades Físico Deportivas de Mayores

Málaga, del 1 al 3 de marzo de 2007.

Organizan:

Universidad de Málaga, Ayuntamiento y Diputación de Málaga y Junta de Andalucía.

Síntesis:

A este congreso se calcula que acudirán más de 800 profesionales con la finalidad de constituir un foro de encuentro e intercambio de experiencias sobre los avances producidos en actividades de esta índole. El Congreso incluirá en el proyecto cuatro áreas de conocimiento relacionadas con la salud y la condición física, la didáctica, la gestión y los recursos de actividades, y el lado psico-social de la actividad físico-deportiva.

Información:

Universidad de Málaga

Teléfono: 952 13 11 21

Fax: 952 28 38 00

Mail: info@cimayores-malaga07.com

Web: cimayores-malaga07.com

V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles

Sevilla, del 21 al 24 de marzo de 2007.

Organizan:

Ayuntamiento de Sevilla e ICLEI.

Colaboran:

Ministerio de Medio Ambiente, Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla.

Sinopsis:

La Sección de la FEMP, Red Española de Ciudades por el Clima, colabora con la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, cuyos objetivos y metas son acelerar la sostenibilidad local en Europa, iniciar un debate sobre los temas clave derivados de los Compromisos de Aalborg, descubrir las herramientas más recientes, guías y métodos creados, involucrar a la próxima generación, y de acuerdo con el propio lema de esta Conferencia, difundir la sostenibilidad "llevando compromisos a la calle".

Información:

Web: www.sevilla2007.org

IV Encuentro de Juventud: Juventud y Ciudadanía

Albacete, 28 y 29 de marzo de 2007.

Organiza:

ASTE.

Colaboran:

FEMP, INJUVE y Ayuntamiento de Albacete.

Sinopsis:

Con este encuentro se pretende conocer mejor la realidad de la población joven y sus desigualdades; promover la plena ciudadanía; identificar los modelos de intervención de las políticas de igualdad y de participación en todas las áreas de las Administraciones Públicas.

Información:

ASTE

Teléfono: 91 522 02 26

Mail: aste@infoaste.org

Web: infoaste.org

ABRIL

EISCO 2007

Hämeenlinna (Finlandia), del 16 al 18 de abril de 2007.

Organizan:

CCRE-CMRE, ELANET y Ayuntamiento de Hämeenlinna.

Sinopsis:

Desde 1998 la Conferencia Europea sobre la Sociedad de la Información (EISCO), supone una cita de Autoridades Locales y Regionales europeas con el fin de discutir sobre asuntos relativos a la Administración Electrónica y estrategias de la Sociedad de la Información para la búsqueda de nuevas técnicas y el análisis de los logros.

Información:

EISCO 2007

Web: www.eisco2007.org, www.hameenlinna.fi, www.aulanko.fi

IV Feria Internacional de Seguridad y Emergencias

Zaragoza, del 25 al 27 de abril de 2007.

Organiza:

Euroseg Eventos.

Colaboran:

Ministerio del Interior, Interpol, Europol y FEMP.

Sinopsis:

La IV Feria Internacional de Seguridad y Emergencias, Integra + Seguridad, se ha consolidado como el evento global más profesional y exclusivo del mundo de la seguridad y las emergencias. En el marco de esta cita se celebrarán CONJEPOL (IV Congreso Internacional para Responsables Municipales y Jefes de Policía Local) y el I Foro Abierto de Grandes Ciudades, también se celebrarán DIRSEG (III Congreso Internacional de Directores de Seguridad) y EMERGENCIAS (II Congreso Internacional de Emergencias).

Información:

EUROSEG

Teléfono: 94 449 50 66

Fax: 94 440 92 29

Mail: info@integramasseguridad.com

Web: integramasseguridad.com



SEPTIEMBRE

Feria Internacional de Maquinaria y Tecnología

Bilbao, del 25 al 28 de septiembre de 2007.

Organiza:

Bilbao Exhibition Centre.

Sinopsis:

La Cumbre Industrial y Tecnológica ofrecerá nuevas soluciones a la industria, con una exposición internacional dirigida a los sectores más significativos en la fabricación de bienes de equipo. El certamen reunirá a distintos sectores en torno a las áreas de "Maquinaria, Equipos, Accesorios y Suministros", "Tecnologías" y "Subcontratación".

Información:

Bilbao Exhibition Centre

Teléfono: 94 428 54 00

Fax: 94 442 42 22

Mail: bec@bilbaoexhibitioncentre.com

Web: www.bec.eu

OCTUBRE

MUNICIPALIA 2007

Lleida del 23 al 26 de octubre de 2007.

Organiza:

Fira de Lleida.

Sinopsis:

Esta Feria se ha convertido en la cita de referencia para las primeras firmas del sector. La variedad y la calidad de la oferta convierten el salón en un espacio atractivo donde los responsables de las Administraciones Locales, acompañados de los técnicos, encontrarán todas las posibilidades para planificar todas las inversiones municipales y así poder mejorar los equipamientos y servicios municipales y garantizar, de esta forma, la calidad de vida de los ciudadanos.

Información:

Fira de Lleida.

Teléfono: 973 70 50 00

Fax: 973 20 21 12

Mail: fira@firadelleida.com

Web: firadelleida.com

NOVIEMBRE

II Congreso Internacional Small Wat 2007. Tratamiento de Aguas Residuales en Pequeñas Colectividades

Sevilla, noviembre de 2007.

Organizan:

Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), Agencia Andaluza del Agua y Ministerio de Medio Ambiente.

Sinopsis:

El II Congreso Internacional de tecnologías para la depuración de aguas residuales en pequeñas colectividades, tiene el propósito de analizar el grado de desarrollo tecnológico, los modelos de gestión, aspectos financieros y económicos, tipos de tecnologías e idoneidad de las mismas, reutilización de aguas y gestión de fangos, entre otros temas.

Información:

Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)

Teléfono: 95 446 02 51

Fax: 95 446 12 52

Mail: evento@centa.org.es

Web: www.smallwat.org

Proyecto de movilidad para los carteros de reparto urgente



Correos ha finalizado con éxito el proyecto de movilidad para los más de 2.000 carteros de la Red de Reparto Urgente, que consiste en la dotación de PDA's con una aplicación específica para esta tarea. El proyecto, que ha supuesto una inversión inicial de más de 2 millones de euros y ha contado con la colaboración de *Informática El Corte Inglés*, es el primer paso para extender el uso de las PDA's a los más de 30.000 carteros de la Red de Correos, lo que representa el mayor proyecto de movilidad de España.

Desde el punto de vista técnico, se trata de una iniciativa puntera ya que utiliza tecnologías de última generación como el Sistema de Gestión de Identidades para la autenticación de usuarios, redes WiFi de alta capacidad para las telecomunicaciones y el más novedoso software de Windows Mobile que permite el acceso a aplicaciones de negocio desde cualquier ubicación.



Sevilla se protege con pintura anticarteles

El Ayuntamiento de Sevilla ha elegido el producto anticarteles MARGARD para proteger las farolas y los armarios de los cuadros eléctricos, de los comportamientos incívicos. Mediante este tratamiento,

las superficies están protegidas contra las pegatinas, carteles y anuncios de todo tipo que tanto degradan la imagen urbana. El producto fabricado en el Reino Unido es el que tiene más altas prestaciones y un mejor acabado estético. Puede fabricarse en cualquier color Ral, y se distribuye en España y Portugal por SERRA CEMENTS.

Uniformidad para policías de El Corte Inglés

La División Comercial de El Corte Inglés acaba de publicar "Uniformidad para policías", un catálogo creado para cubrir las necesidades del colectivo de personas que integran los cuerpos de seguridad locales.

El catálogo ofrece una amplia serie de productos, seleccionados con los principales fabricantes del sector, en los que prima la calidad y la variedad, además del confort del usuario, según informan los responsables de este centro comercial. Dentro de la gama de productos ofertados se incluyen chaquetas, anoraks, cazadoras,

chalecos, jerseys, forros polares, camisas o pantalones, además de otros artículos y complementos, como interiores térmicos, calzado, guantes y componentes técnicos. También se ofrece la posibilidad de personalizar los productos con anagramas, logotipos, colores y diseños de cada Ayuntamiento o municipio.



Bosch Security Systems cambia sus oficinas centrales en España

La empresa fabricante de sistemas de seguridad y comunicaciones Bosch Security Systems traslada su sede central a la calle Hermanos García Noblejas de Madrid. La nueva sede de la división de segu-

ridad de la multinacional de la industria tecnológica quedará integrada en el complejo de edificios que Robert Bosch posee en la capital, y abrirá sus puertas a partir del próximo 22 de enero de 2007. Las nuevas oficinas disponen de modernas instalaciones, *showrooms* y salas de formación para el desarrollo de los cursos que se ofrecen bajo el programa *Bosch Security Academy*.

Desarrollo y Aplicación de las Ordenanzas de Aprovechamientos Forestales

FEMP

Esta publicación recoge el conjunto de ponencias de las *Jornadas sobre el Desarrollo y Aplicación de las Ordenanzas de Aprovechamientos Forestales*, organizadas por la FEMP y el Ayuntamiento de Covaleda en julio de 2005, con el propósito de incidir en el origen de los sistemas de reparto de los aprovechamientos comunales, así como en la función que nuestros montes han tenido a lo largo de los siglos y el papel que los Ayuntamientos han jugado para mantener con vida sus respectivos territorios.

Todas ellas subrayan la necesidad de renovar el compromiso de los ciudadanos y las diferentes Administraciones Públicas con sus montes y luchar por mantener sistemas de gestión que han demostrado su eficacia tanto para el monte como para los habitantes de las zonas donde se ubican.

El libro se estructura en tres áreas: El marco histórico, el marco jurídico y el marco económico y finaliza con un análisis de la evolución de las ordenanzas forestales.



Documento Marco para la Gestión de Políticas Locales de Igualdad

FEMP

Este documento es el resultado de un estudio desarrollado por el grupo de trabajo sobre Igualdad, de la FEMP, y tiene como objetivo mostrar a los responsables de igualdad de las Entidades Locales un marco para el desarrollo de sus actividades.

Los contenidos del libro, también en edición bilingüe inglés/francés, se distribuyen en dos partes: la primera sobre los fundamentos normativos en virtud de los cuales se llevan adelante, en todo el mundo, las políticas de igualdad; y la segunda, sobre la práctica de dichas políticas en la Administración Local. En la primera se pasa revista a los principios generales de igualdad y no discriminación por razones de sexo y a las principales estrategias para su puesta en funcionamiento. En la segunda se aborda el marco normativo regulador de las políticas de igualdad en la Administración Local española y se presentan algunos criterios metodológicos importantes para la aplicación de las mismas.

Democracias Urbanas. La situación de la democracia en las grandes ciudades de 13 países industrializados

MAP. Secretaria General Técnica

El objetivo de esta obra es aclarar los principales retos y cuestiones vinculados a la profunda renovación contemporánea de los

sistemas políticos urbanos en 13 países de Europa, América y Asia (Alemania, Francia, Reino Unido, España, Países Bajos, Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Italia, Canadá, Estados Unidos y Japón). Siguiendo un mismo esquema de investigación, un equipo internacional de politólogos, animado en Stuttgart por Oscar W. Gabriel y en Burdeos por Vicent Hoffmann-Martinot, ha trabajado durante dos años para aportar las respuestas más basadas empíricamente a una serie de cuestiones teóricas centrales. Se ha producido así un balance comparativo exhaustivo de la situación de la democracia urbana en vísperas del tercer milenio, explotando en particular numerosos datos de encuestas y de investigaciones intermunicipales realizadas en los diversos países analizados.

Pomar de Valdivia y sus pueblos

Edilesa

Editada por el Ayuntamiento, esta pequeña guía recoge los principales atractivos de los pueblos que integran el municipio de Pomar de Valdivia, al noreste de la provincia de Palencia. La guía, editada por el Ayuntamiento con la colaboración de la Diputación Provincial, hace un recorrido histórico y destaca los rasgos artísticos más destacables de cada uno de los pueblos, especialmente sus iglesias y parajes naturales.

El autor, Felipe Ruiz Alonso, resalta además los lugares más representativos como el Bernorio, las Tuerces, la Horadada, la Cueva de los Franceses, Cavalagua y otros.

Agustín Díaz Yanes

Guionista y director de "Alatriste"

"Dirigir me sigue dando vértigo"

15 nominaciones a los Goya, 13,5 millones de euros de presupuesto, un número millonario de espectadores y más aún de recaudación... ¿Estaba usted preparado para esto cuando le ofrecieron "Alatriste"?

Yo sólo estaba preparado para hacer "Alatriste"; lo que ha llegado después ha ido tan rápido que ni me dio tiempo a pensarlo. Normalmente, casi al día siguiente de estrenar ya sabes si una película va a tener éxito o no y te vas acostumbrando; con Alatriste yo quería hacer una buena película que gustase, pero, la verdad, esto ha superado todas mis expectativas.

Alatriste recoge en un único guión cinco novelas de Pérez-Reverte y, además, cuenta con el beneplácito del autor ¿Hace falta ser un guionista muy experimentado para conseguir esto?

En realidad no incluye los cinco libros; tanto el autor como yo coincidimos en que hacer los cinco libros era imposible, y que un solo libro se quedaría corto. Por eso propuse hacer la vida de Alatriste y a Pérez Reverte le pareció bien. Así, recogimos 25 años de su vida en los que los hechos históricos que iban marcando la época. Fue complicado pero no resultó extremadamente difícil.

Se trata de una película para exhibirse en pantallas de otros países ¿Hace falta ser historiador para hacer entender fuera de España la época y el personaje?

Fuera de España no se tiene un gran conocimiento de esta época, pero eso pasa en todo. Para ver cómo iba a reaccionar el público anglosajón pasamos la película en el Festival de Toronto, y vimos que, en realidad, las culturas tienen unos códigos que todo el mundo acepta; por ejemplo, ven salir al Conde-Duque de Olivares y aunque no conozcan a la figura histórica sí que reconocen que es alguien de mucha autoridad, como un primer Ministro, y lo entienden muy bien. Después, en el pase de Roma, ocurrió igual.

Alguna vez ha pensado en escribir una novela

Muchas veces, pero tengo grandes amigos novelistas, como Javier Marías o Arturo Pérez Reverte, y sé que cualquier novela que escriba va a estar muy por debajo; además, cuando veo el tiempo que dedican a escribir sus novelas, su capacidad de trabajo, me



parece tremendo. Supongo que yo escribiré una novela algún día, pero seguro que será una novela de "las malas".

Usted ha pasado de ser guionista a director y guionista ¿ese salto da mucho vértigo?

A mí sí me lo dio, y eso que la primera película que dirigí tuvo mucho éxito. Pero llegar el primer día y ponerte a dirigir, por mucho que hayas estado en rodajes o por mucho que conozcas los plató, te da vértigo. De hecho, aun me lo sigue dando.

Este año Alatriste ha competido con otras grandes películas como "Volver", "El Laberinto del Fauno" o "Salvador" ¿realmente el cine español está mal de ideas como dicen?

Desde luego que no. Además este año, no sé si por casualidad, pero hay grandísimas películas, no creo que muchas filmografías puedan presentar palmarés como éste. Cada una de esas películas es por sí sola suficientemente merecedora de grandes premios. Yo no creo que en el cine español falten ideas, todo lo contrario, lo que ocurre es que siempre se piensa que si en España se hacen al año 100 películas, esas cien han de ser buenas, y eso no es posible; en la industria americana, se puedan hacer 500 y, desde luego, no todas son grandes películas ★

Agustín Díaz Yanes nació en Madrid (1950); tras algunos trabajos como ayudante de dirección, concentró su actividad en la escritura de guiones, y es autor de algunos como "Baton Rouge", "Demasiado corazón" o "A solas contigo". En 1995 escribe y dirige "Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto", ganadora de 8 Goyas en 1996 (entre ellos, los de Mejor Película, Mejor Guión Original y Mejor Dirección Novel). En 2001 escribió y dirigió "Sin noticias de Dios", y este año optó a 15 Premios Goya por "Alatriste", película que recrea la vida del personaje de Arturo Pérez Reverte, en la que también ha sido guionista y director.

Tecnología, la pequeña diferencia que nos hace grandes



GEESINK

En Geesink trabajamos mano a mano con la tecnología para ofrecerle los recolectores más fiables y duraderos. El resultado: toda una gama de la más alta calidad y prestaciones únicas. Unos recolectores altamente resistentes, con gran capacidad de carga, con más vida útil y menos mantenimiento. Descubra la tecnología del líder.



GEESINK NORBA GROUP

A N O S H K O S H C O M P A N Y

GEESINK **NORBA** **KIGGEN**

A tu servicio y al servicio del Medio Ambiente



Limpieza Viaria y Recogida de Residuos



Tratamiento de Residuos y Gestión de
Energías Renovables



Gestión del ciclo del agua



Jardinería

